

Acaip

La población reclusa desciende un 6%

De 76.919 presos en 2010 a 71.505 en 2011

El número de presos en las prisiones españolas
vuelve a índices de los primeros meses de 2008



**4.574 PRESOS MENOS
EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS
EN LOS ÚLTIMOS 14 MESES**



(Datos del 01/01/2010 al 25/11/2011)

LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRANJERA HA DESCENDIDO EN 2.273 PRESOS, Y HA PASADO DE REPRESENTAR EL 35,70% AL 34,76% DEL TOTAL DE POBLACIÓN

Uno de cada dos presos que ha salido de prisión es extranjero

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

La población penitenciaria ha experimentado un notable descenso en los últimos catorce meses, a pesar de que los índices de delincuencia no han sufrido variaciones sustanciales en este tiempo.

* * * *

Las prisiones españolas alcanzaron en el año 2009 la cifra de 76.079 personas en prisión (datos a 31 de diciembre), lo que suponía un incremento respecto al año anterior del 3,43%, el segundo menor en los últimos diez años. El número de presos extranjeros había aumentado en 961 personas, con un incremento respecto al año anterior del 3,67% y representaban el 35,70% de la población reclusa total a nivel nacional.

El incremento en las tasas de encarcelamiento producido en España en el periodo entre 1996 y 2009¹ (y primeros meses de 2010), se debió fundamentalmente al incremento de penas por parte del nuevo código penal del año 1995² y la insuficiente utilización de la nuevas penas

¹ El crecimiento importante de población reclusa se produce a partir de 2001 principalmente, a que en los primeros años de aplicación del Código Penal de 1995, las personas en prisión lo están mayoritariamente por hechos cometidos bajo la vigencia del CP de 1973, juzgados de acuerdo a este código penal y, por tanto, beneficiándose de la redención de penas por el trabajo. En la medida en que se va invirtiendo la tendencia, aumentando el porcentaje de personas que cumple condena de acuerdo al Código Penal de 1995, se va reduciendo el número de salidas por año y, consiguientemente, se incrementa la población reclusa.

² La entrada en vigor del Código Penal de 1995, por una parte, subió las penas (casi duplicando el tiempo medio de estancia en prisión) de algunos de los delitos que tienen una importante representación en la actividad judicial (hurtos, robos, tráfico de drogas, lesiones) y, por otra, abolió la redención de penas por el trabajo que acortaba el tiempo efectivo de cumplimiento de condena en 1/3 con carácter general y hasta a 1/2 en atención a la participación en el tratamiento u otras actividades en el ámbito penitenciario.

Como consecuencia de este nuevo marco penológico, el tiempo medio de estancia en prisión se ha casi duplicado desde la vigencia del nuevo Código penal, pasado de 9.7 meses en 1996 a 16.7 meses en 2004 (Consejo de Europa, Space, 2005, 13.1).

El Código Penal de 1995 también realizó las siguientes innovaciones principales en el sistema de penas alternativas:

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

alternativas previstas por este código. Posteriormente, con las reformas penales de 2003³ y 2004⁴, el incremento de población reclusa se ve impulsado también por la elevación a carácter de delito de determinadas conductas⁵ y el endurecimiento de las penas en materia de violencia doméstica o de género.

-
- a) ampliar la posibilidad suspensión ordinaria de la pena, que estaba situada en 1 año de prisión, hasta condenas de 2 años de prisión;
 - b) elevar la posibilidad de suspensión especial para drogodependientes, que estaba situada en dos años de prisión, hasta 3 años de prisión;
 - c) admitir la posibilidad de sustitución de la pena privativa de libertad de hasta 2 años, por multa o en caso de que la condena fuera Arresto de fin de semana, trabajo en beneficio de la comunidad, aunque la persona dispusiera de antecedentes penales;
 - d) establecer que tanto la suspensión como la sustitución de la pena pudieran ir acompañadas de reglas de conducta, admitiendo una cierta modalidad de probation.

³ Ha destacar que la reforma de 2003 establece la figura de la expulsión de extranjeros presos, recogida en el art. 89 CP, a partir de las modificaciones introducidas por la LO 11/2003 –de 29 de septiembre– para reducir la alta población extranjera en prisiones españolas. **La medida consiste en la sustitución obligatoria de todas las penas privativas de libertad inferiores a seis años impuestas a extranjeros no residentes legales, con la única salvedad de que “la naturaleza del delito” justifique el cumplimiento de la condena en España cuando han alcanzado el plazo para beneficiarse de la libertad condicional –las tres cuartas partes de la condena– e incluso antes de ese plazo si acceden al tercer grado penitenciario.** Una excepción únicamente con motivos preventivo generales que pudieran aconsejar la ejecución de la pena de cara a evitar situaciones de alarma social, como sería el caso, por ejemplo, de extranjeros implicados en delitos de pornografía infantil o tráfico de drogas, por no citar el tráfico de seres humanos que el propio art. 89.4 se encarga de excluir expresamente.

Modificaciones producidas en el año 2003:

- ✓ Ley Orgánica 1 / 2003, que entró en vigor el 12 de marzo de 2003: modificación del artículo 505.
- ✓ Ley Orgánica 7 / 2003, que entró en vigor el 2 de julio de 2003: modificación de los artículos 36, 76, 78, 90, 91 y 93.
- ✓ Ley Orgánica 11 / 2003, que entró en vigor el 1 de octubre de 2003: modificación de los artículos 23, 66, 89, 108, 147, 149, 153, 173, 188, 234, 244, 318, 515 y 617 e introducción del nuevo artículo 318 bis. Recoge modificaciones concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.
- ✓ Ley Orgánica 15 / 2003, que entró en vigor el 1 de octubre de 2004: modificación de un total de 180 artículos.
- ✓ Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre. Penaliza las convocatorias ilegales de elecciones o consultas populares por la vía del referéndum y la financiación de asociaciones ilegales o partidos políticos disueltos o suspendidos.

⁴ La reforma dispuesta por la Ley Orgánica 1/2004 de **Medidas de protección integral contra la violencia de género**, que entrará en vigor (en lo que a su alcance penal concierne) el 29 de junio del presente año y que modifica los artículos 83, 84, 88, 148, 153, 171, 172, 468 y 620.

⁵ **Se impone una condena de entre tres meses y un año de prisión** a aquellos que dentro de un proceso de separación, divorcio o manutención de personas que estén a su cargo **dejen de pasar las pensiones determinadas por el juzgado**. Serán impuestas también sanciones similares en los supuestos de abandono familiar (LO 15/2003)

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

El comienzo del año 2010 comenzó la senda recorrida del año anterior con un crecimiento de su población que alcanzó su punto máximo en la semana del 26 de marzo con 76.919 presos, lo que suponía un incremento del 1,1% y un aumento en 840 nuevos reclusos. A partir de este momento la tendencia cambió hasta que en la semana del 13 de agosto la población descendió por debajo del comienzo del año y se situó en los 76.044 presos. Al finalizar el año 2010 la cifra de presos se situó en los 73.929, lo que significó una disminución de 2.150 reclusos circunstancia esta que no se producía desde el año 1995⁶ y 1996 con un descenso de 2.188 y 3.053 presos respectivamente.

A lo largo de este año 2011 el descenso en la población reclusa ha continuado hasta alcanzar la cifra de los 71.505 presos en la semana del 25 de noviembre, lo que significa que hemos vuelto a índices de los primeros meses del año 2008.

Esta tendencia a la baja se debe principalmente a cuatro factores:

→ Primero:

Las penas por tráfico de drogas o contra la salud pública se habían convertido en una auténtica pesadilla para la gestión diaria de las cárceles españolas. Las últimas modificaciones del Código Penal, que han acortado penas, produciéndose excarcelaciones a mayor ritmo del habitual. En concreto la reforma del Código Penal⁷, del 23 de diciembre de 2010, dio lugar a la revisión⁸ de sentencias de muchos

⁶ En el año 1995 se aprobó la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se reformó el Código Penal. Aparte de la modificación de las penas para determinados delitos, **se estableció la supresión de la redención de penas por el trabajo en prisión.**

⁷ Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (BOE de 23 de junio de 2010)

⁸ Con motivo de la **entrada en vigor, el pasado 23 de diciembre**, de la Ley 5/2010 modificadora del Código Penal, tras una *vacatio legis* de seis meses, conviene tener en cuenta, en virtud de la **disposición transitoria primera de la Ley 10/1995:**

Disposición transitoria primera.—Los delitos y faltas cometidos hasta el día de la entrada en vigor de este Código se juzgarán conforme al cuerpo legal y demás leyes penales especiales que se derogan.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

condenados, casi todas por tráfico de drogas⁹, a los que se les aplicaron las últimas modificaciones, por lo que consiguieron rebajar sus penas que fueron enjuiciadas en las pasadas décadas de los 90 y 2000 con condenas de larga duración (de más de 9 años).

La reforma reduce el castigo a las conductas menos graves de narcotráfico, las de los conocidos como muleros o transportistas de droga que no forman parte de una organización. El delito básico era castigado con penas de 3 a 9 años de cárcel, **que ahora se rebaja a un máximo de seis años**, por lo que ha producido una reducción de tres años de media en sus condenas (artículo 368 Código Penal¹⁰).

Asimismo, la doctrina fijada por el Tribunal Supremo establece dos conceptos a tener en cuenta al respecto: de sustancias o productos que causen grave daño a la salud (heroína, cocaína, psicotrópicos, etc.-**no hachis**-); y en segundo lugar fija que cantidad se considera

Una vez que entre en vigor el presente Código, si las disposiciones del mismo son más favorables para el reo, se aplicarán éstas.

Es decir, **aunque los hechos hubieran sido cometidos con anterioridad a su entrada en vigor, se debe proceder, de inmediato a la revisión de las sentencias.**

⁹ Exposición de motivos de la L.O. 5/2010, por la que se modifica el Código Penal

En materia de tráfico de drogas se producen algunos reajustes en materia de penas, de conformidad con las normas internacionales, en concreto la Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas. De acuerdo con los criterios punitivos marcados por dicha norma armonizadora, se refuerza el principio de proporcionalidad de la pena reconfigurando la relación entre el tipo básico y los tipos agravados de delito de tráfico de drogas. Las numerosas agravaciones específicas que contiene el Código Penal en esta materia –también de acuerdo con la pauta europea– siguen asegurando dentro de la nueva escala punitiva una respuesta efectiva frente a aquellas conductas que realmente exigen una reacción especialmente firme.

Asimismo, se acoge la previsión contenida en el Acuerdo del Pleno No Jurisdiccional de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo, de 25 de octubre de 2005, en relación con la posibilidad de reducir la pena respecto de supuestos de escasa entidad, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 369 bis, 370 y siguientes.

¹⁰ Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las **penas de prisión de tres a seis años** y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, **y de prisión de uno a tres años** y multa del tanto al duplo en los demás casos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los tribunales podrán imponer la pena inferior en grado a las señaladas en atención a la escasa entidad del hecho y a las circunstancias personales del culpable. No se podrá hacer uso de esta facultad si concurriere alguna de las circunstancias a que se hace referencia en los artículos 369 bis y 370.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

de notoria importancia social, que en el caso de la cocaína establece la cantidad de 750 gramos (circunstancia esta que implica en caso de igual o inferior cantidad una condena de hasta 6 años de prisión. En el caso del tráfico de hachís la condena sería de 1 a 3 años de prisión).

La población penada por delitos “contra la salud pública” se ha visto reducida en 2011 en un punto porcentual (pasa de representar el 27,77% del total de condenados en 2010 al 26,94% en 2011 –a 1 de septiembre-), o lo que es lo mismo ha disminuido en 738 presos por este tipo de delitos (se ha pasado de 16.227 presos a 15.489).

→ Segundo:

En segundo lugar hay que tener en cuenta que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional¹¹, considera la prisión preventiva muy rigurosa en su aplicación, por lo que no se ha de utilizar como medida para anticipar el cumplimiento de las penas.

Por tanto, un uso reducido de la prisión preventiva ha limitado las entradas en prisión de personas que posteriormente son absueltas o que posteriormente son condenadas a una pena no privativa de libertad o que, en caso de ser condenadas a pena privativa de libertad, se benefician de una suspensión o sustitución de esta pena.

La población penitenciaria cuya situación penal procesal en prisión se encontraba en situación preventiva (a disposición judicial para ser juzgada) ha pasado de los 13.837 presos a finales de 2010 (18,72%) a 12.995 (18,17%) a 1 de septiembre de 2011. Es decir, ha disminuido en 842 presos.

¹¹ En particular resulta relevante la STC 128/1995.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ Tercero:

Como tercer factor desencadenante surge la expulsión¹² de presos extranjeros a sus países de origen, sobre todo con el agravamiento de la crisis, siempre que estuvieran condenados a penas inferiores a 6 años y no estuvieran relacionadas con delitos contra los derechos de los trabajadores y con el tráfico ilegal o inmigración clandestina.

La mayoría de los presos extranjeros se encuentran en prisión por tráfico de drogas y teniendo en cuenta la revisión de las condenas por este tipo de delitos (hasta 6 años de prisión –una reducción media de 3 años-) entran dentro de los requisitos del artículo 89 del Código Penal para aplicar la sustitución de la pena por su expulsión.

La población penitenciaria extranjera también ha descendido en los últimos meses, concretamente en 847 presos en 2010 y 1.426 en 2011 (a 01/10/2011).

¹² LA SUSTITUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

Art. 89 Código Penal:

Las penas privativas de libertad inferiores a seis años impuestas a un extranjero no residente legalmente en España serán sustituidas en la sentencia por su expulsión del territorio español, salvo que el Juez o Tribunal, previa audiencia del penado, del Ministerio Fiscal y de las partes personadas, de forma motivada, aprecie razones que justifiquen el cumplimiento de la condena en un centro penitenciario en España.

También podrá acordarse la expulsión en auto motivado posterior, previa audiencia del penado, del Ministerio Fiscal y de las demás partes personadas.

Otras características a tener en cuenta son:

- ✓ El período en que el reo no puede volver a España pasa de ser inflexible (antes, diez años en todo caso), a graduarse en una horquilla de cinco a diez años.
- ✓ La expulsión llevará consigo el archivo de cualquier procedimiento administrativo que tenga por objeto la autorización para residir o trabajar en España.
- ✓ Si el expulsado no respeta la prohibición de regreso, cumplirá la pena sustituida (cárcel normalmente) y, si es sorprendido en la frontera, será expulsado directamente por la autoridad.

Las disposiciones establecidas en los apartados anteriores no serán de aplicación a los extranjeros que hubieran sido condenados por la comisión de delitos a que se refieren los artículos 312, 313 y 318 bis de este Código. (Delitos contra los derechos de los trabajadores y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros)

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ Cuarto:

El cuarto factor a tener en cuenta es el adelanto de la libertad condicional¹³ de los presos condenados, todo ello a propuesta de Instituciones Penitenciarias y previo informe del Ministerio Fiscal y de las demás partes. Cumplidos los requisitos el juez de vigilancia penitenciaria podrá adelantar, una vez extinguida la mitad de la condena, la concesión de la libertad condicional en relación con el plazo previsto en el apartado anterior, hasta un máximo de 90 días¹⁴ por año transcurrido de cumplimiento efectivo de la condena.

Como ejemplo decir que la concesión de libertades condicionales¹⁵ sufre un gran retroceso desde la entrada en vigor del Nuevo Código penal de 1995, sintetizado en la idea que en 2006

¹³ Art. 90 Código Penal:

Se establece la libertad condicional en la pena privativa de libertad para aquellos sentenciados en quienes concurran las circunstancias siguientes:

- ✓ Que se encuentren en el tercer grado de tratamiento penitenciario.
- ✓ **Que se hayan extinguido las tres cuartas partes de la condena impuesta.**
- ✓ Que hayan observado buena conducta y exista respecto de los sentenciados un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, emitido en el informe final previsto en el artículo 67 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

¹⁴ Art. 91 Código Penal:

A propuesta de Instituciones Penitenciarias y previo informe del Ministerio Fiscal y de las demás partes, cumplidas las circunstancias de los párrafos a y c del apartado 1 del artículo anterior, el juez de vigilancia penitenciaria podrá adelantar, una vez extinguida la mitad de la condena, la concesión de la libertad condicional en relación con el plazo previsto en el apartado anterior, hasta un máximo de 90 días por cada año transcurrido de cumplimiento efectivo de condena, siempre que no se trate de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo del Capítulo VII del Título XXII del Libro II de este Código, o cometidos en el seno de organizaciones o grupos criminales. Esta medida requerirá que el penado haya desarrollado continuamente las actividades indicadas en el apartado anterior y que acredite, además, la participación efectiva y favorable en programas de reparación a las víctimas o programas de tratamiento o desintoxicación, en su caso.

¹⁵ La caída de las libertades condicionales en el nuevo marco punitivo que surge a partir del Código Penal 1995 se debe principalmente a que **antes de la entrada en vigor este Código Penal, todas las personas condenadas estaban cumpliendo condena de acuerdo a un código en que una vez cumplida entre 1/3 y 1/2 de la condena impuesta (dependiendo de si la persona goza de la redención ordinaria y extraordinaria o sólo de la ordinaria) ya habría extinguido los 3/4 de condena necesarios para ser candidata a la libertad condicional. Ello significa que en esta época una parte muy importante de la población reclusa cumplirá la condición temporal para poder gozar de la libertad condicional.**

A partir de la entrada en vigor del Código Penal de 1995 se reduce el porcentaje de personas a las que se puede conceder la libertad condicional. Ello se debe a que las personas condenadas de acuerdo

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

(5.703 presos) se conceden, en proporción al número de personas condenadas, menos de la mitad de libertades condicionales de las que se concedían en 1996 (8.684 presos). Ello se debe a que las personas condenadas de acuerdo a este nuevo Código penal deberán extinguir, de manera efectiva, 3/4 de condena (o por lo menos 2/3) para cumplir con el requisito temporal de la libertad condicional.

Por todo ello, las previsiones realizadas por el Gobierno se han visto superadas y la población reclusa ha disminuido en 4.574 presos en los últimos catorce meses a pesar de que los índices de delincuencia no han sufrido variaciones sustanciales en este tiempo.

Si tenemos en cuenta el número de personas que ingresan en prisión procedentes de libertad en situación preventiva a disposición judicial o como condenados para el cumplimiento de penas nos encontramos con unos una media superior a los 40.000 altas al año en las prisiones españolas (sin Cataluña) y cuyos datos más significativos por años son los siguientes:

AÑOS	PERSONAS QUE INGRESAN PROCENTES DE LIBERTAD en Centros Penitenciarios	INCREMENTO POBLACION
2.005	33.954	1.475
2.006	38.063	2.302
2.007	38.128	2.676

al nuevo Código penal deberán extinguir, de manera efectiva, 3/4 de condena (o por lo menos 2/3) para cumplir con el requisito temporal de la libertad condicional. De tal manera, a medida que un mayor porcentaje de la población reclusa cumpla condena con el Código Penal 1995 se producirá una progresiva reducción de las libertades condicionales concedidas.

Asimismo, habrá que tener en cuenta **la reforma de la ley 7/2003, que endurece las condiciones para acceder al tercer grado y a la libertad condicional**. El llamado "periodo de seguridad" (artículo 36.2 del CP), de manera que, cuando se ha impuesto una pena de prisión superior a cinco años, se impide la concesión del tercer grado penitenciario hasta haber cumplido la mitad de la pena impuesta. La obtención del tercer grado requiere ahora, además, la satisfacción de la responsabilidad civil.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

AÑOS	PERSONAS QUE INGRESAN PROCENTES DE LIBERTAD en Centros Penitenciarios	INCREMENTO POBLACION
2.008	43.043	5.792
2.009	42.586	2.031
2.010	41.945	- 2.150
2.011*	29.087	- 2.326

* Datos a 01/10/2011.

Comparativa de penas Código Penal de 1973 (y sucesivas reformas) y CP 1995¹⁶

DELITOS	CÓDIGO PENAL DE 1973 (CON REFORMAS SUCESIVAS 1983 y 1988)			CÓDIGO PENAL 1995
	Pena mínima	Pena mínima efectiva ¹⁷	Pena mínima efectiva ¹⁸	Pena mínima y efectiva
Hurto	1 mes	20 días	15 días	6 meses
Robo con fuerza	6 meses	4 meses	3 meses	1 año

¹⁶ Revista Española de Investigación Criminológica. Número 6 (2008) José Cid Moliné. Profesor titular de Derecho Penal. Universidad Autónoma de Barcelona.

¹⁷ Con redención ordinaria.

¹⁸ Con redención ordinaria y extraordinaria.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

DELITOS	CÓDIGO PENAL DE 1973 (CON REFORMAS SUCESIVAS 1983 y 1988)			CÓDIGO PENAL 1995
	Penas mínimas	Penas mínimas efectivas ¹⁷	Penas mínimas efectivas ¹⁸	Penas mínimas y efectivas
Robo en casa habitada	50 meses	36 meses	25 meses	24 meses
Robo	6 meses	4 meses	3 meses	24 meses
Robo armado	50 meses	36 meses	25 meses	42 meses
Tráfico de drogas (duras)	28 meses	18 meses	14 meses	36 meses
Lesiones	1 mes	20 días	15 días	6 meses
Violación	12 años	8 años	6 años	6 años
Homicidio	12 años	8 años	6 años	10 años

Nota:

Delitos básicos sin circunstancias agravantes ni atenuantes. Sin considerar libertad condicional. A efectos de comparación, se considera un hurto, robo con fuerza o robo en casa habitada por importe de 300 euros.

INCREMENTO DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

El descenso de presos se ha visto compensado con las más de 147.000 sentencias anuales de trabajo en beneficio de la comunidad que se gestionan desde prisiones

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

MÁS 800.000 MOVIMIENTOS ANUALES DE LOS CENTROS DE RÉGIMEN ABIERTO

El 35% de los internos de tercer grado reincide

**El movimiento de internos en los centros de régimen abierto (CIS)
-semilibertad-, oscila entre los 55.000 y los 60.000 mensuales
(entradas y salidas del sistema penitenciario)**

**Los CIS más grandes (Victoria Kent -Madrid-, Málaga y Algeciras) tienen un
movimiento mensual de entre 7.000 a los 9.000 internos**

**Los de menor tamaño entre 2.500 y 3.500 movimientos mensuales
-de menos de 100 plazas-**

**La apertura de los nuevos centros acentúa aún más
la falta de personal en las prisiones españolas**

**La falta de personal es más agravante en los nuevos centros
penitenciarios de Murcia, Las Palmas y Menorca**

Están a medio funcionamiento

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

En la actualidad, los módulos de los centros penitenciarios están vigilados por dos funcionarios, en el mejor de los casos, para supervisar a 150 reclusos. El incremento de las actividades de tratamiento y reinserción reclama de un mayor esfuerzo a las plantillas actuales. El descenso de la población penitenciaria no ha supuesto un gran alivio para los empleados penitenciarios.

En el ámbito de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (ámbito del Ministerio del Interior, excluida Cataluña) hay que destacar que actualmente (2011) hay cerca de 22.000 presos participando en programas de reinserción, de ellos 14.000 lo hacen en los llamados “módulos de respeto” y 3.000 en unidades terapéuticas. Asimismo 137.000 personas cumplen penas y medidas alternativas¹⁹ y 1.200 cursan carreras universitarias.

La apertura de los nuevos centros se ha acometido sin las ofertas de empleo público estimadas y necesarias para su cobertura. Con el mismo personal existente en 2009, y que tuvo una oferta de empleo público de 1.123 funcionarios, se han inaugurado las últimas veinte infraestructuras penitenciarias (cinco centros penitenciarios, trece CIS -centros de inserción social- y dos unidades de madres)²⁰. En enero de 2012 se inaugura el nuevo centro penitenciario de Pamplona y su CIS.

¹⁹ En el año 2000 hubo 800 sentencias con medidas alternativas mientras que este año 2011 son más de 150.000, la inmensa mayoría 147.000 **son trabajos en beneficio de la comunidad**.

²⁰ Centros inaugurados 2009-2011

2009: CIS A Coruña, CIS Cáceres, CIS Alcalá de Henares, CIS Santander, CIS Algeciras, CIS Granada, CIS Málaga, CIS Lanzarote, CIS Tenerife, Unidad de Madres Sevilla.

2010: CIS Albacete y CIS Murcia.

2011: CIS Valladolid, CIS Navalcarnero, Unidad de Madres de Madrid, Centro Penitenciario de: Arrecife (2ª fase), Las Palmas II, Murcia II, Menorca y Araba (Álava).

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Si a esto le añadimos que las ofertas de empleo público de los años 2010 y 2011 no han cubierto siquiera las 363 jubilaciones y excedencias de funcionarios de estos últimos años²¹ desde el momento que el incremento de recursos humanos -funcionarios- ha sido de 230 en el año 2010 y 60 en 2011.

El déficit de personal sigue afectando a la seguridad de los centros penitenciarios. La ratio preso/funcionario es del 2,43 igual que en el año 2000, y si sólo tenemos en cuenta los efectivos de funcionarios destinados al área de vigilancia y custodia la ratio se sitúa actualmente en el 3,88 un punto porcentual por encima que en el año 2000 (2,85).

La postura de **Acaip** sobre la apertura de las nuevas infraestructuras ha sido clara. Debido a la lamentable situación de personal existente en los todos los Centros Penitenciarios, hemos solicitado que si no se cuenta con los recursos humanos necesarios no se abra ningún centro nuevo (actualmente hay dos centros tipo a medio funcionamiento – Murcia II y Las Palmas II-), incluidos los centros de inserción social (CIS), desde el momento en que la solución que ha tomado la Administración provoca la reducción de efectivos en otros Centros.

²¹ Datos sólo referidos a personal funcionario.

2009.- **163 bajas** con el siguiente desglose:

- ✓ Jubilación voluntaria: 48
- ✓ Jubilación por incapacidad: 40
- ✓ Jubilación por edad: 23
- ✓ Fallecimientos: 22
- ✓ Pérdida condición funcionario: 17
- ✓ Renuncias a funcionario: 1
- ✓ Excedencias por interés particular: 12

2010.- **200 bajas** con el siguiente desglose:

- ✓ Jubilación voluntaria: 77
- ✓ Jubilación por incapacidad: 46
- ✓ Jubilación por edad: 38
- ✓ Fallecimientos: 29
- ✓ Pérdida condición funcionario: 1
- ✓ Excedencias por interés particular: 9

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

La creación de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) de estos nuevos centros se han aprobado teniendo que suprimir plazas vacantes de otros Centros ya que la CECIR (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones -Mº de Economía y Hacienda-) no aprueba una RPT que supusiera un incremento de gasto, lo que ya nos parece del todo lamentable al tratarse de la apertura de un Centro Nuevo, incardinado en el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios y aprobado por el Consejo de Ministros.

■ EVOLUCIÓN RATIO INTERNO / EMPLEADO PÚBLICO. EFECTIVOS FUNCIONARIOS Y LABORALES.

→ 1.990 a 2-011.

	1.990	1.995	2.000	2.005	2.009	2.010	2.011
Población reclusa al 31 diciembre	28.499	38.719	39.013	52.747	65.548	63.403	60.712*
Efectivos funcionarios	12.010	14.870	17.139	19.276	22.413	23.233	22.828
Efectivos laborales	1.552	1.721	1.744	1.780	2.039	2.114	2.148
Total efectivos personal	13.562	16.591	18.883	21.056	24.452	25.347	24.976
Ratio interno empleado	2,10	2,33	2,07	2,50	2,68	2,50	2,43

* Datos población a 11/11/2011.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ **2.009-2.011 (ÁREA DE VIGILANCIA)**

	2.009	2.009	2011	2011
Población reclusa al 31 diciembre	65.548	65.548	60.712	60.712
Efectivos funcionarios	22.413	15.652 Área de vigilancia	22.828	15.626 Área de vigilancia
Efectivos laborales	2.039		2.148	
Total efectivos personal	24.452	24.452	24.976	24.976
Ratio interno empleado	2,68	4,19 ²²	2,43	3,88

Especial mención la falta de personal de los de Centros de Inserción Social (CIS)

El número de funcionarios destinados a la vigilancia y control en los centros de inserción social (CIS)²³ son dos por turno de mañana o tarde.

²² Las últimas ratios de personal de vigilancia "retención y custodia" publicadas por la Administración Penitenciaria corresponden a los años 1999, 2000 y 2001 y se corresponden con los siguientes datos: **2,92, 2,85 y 2,79 respectivamente.**

²³ Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento tanto de las penas privativas de libertad en régimen abierto como de las penas no privativas de libertad establecidas en la legislación vigente y cuya ejecución se atribuye a la Administración Penitenciaria. Así mismo, se realiza desde los CIS el seguimiento de los liberados condicionales.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Las Relaciones de Puesto de Trabajo son inadecuadas para la elevada carga de trabajo. Se está contando con dos funcionarios de Interior por turno de mañana o tarde, encargados de dar salida y entrada a más de 300 internos de media diaria y turno con fases de residencia diferentes, mediante la aplicación de sistemas informáticos mejorables. La mayoría de ellos se encuentra masificados en el que conviven dos internos por habitación. En el turno de noche, en algunos casos un solo funcionario o funcionaria, sin seguridad exterior del recinto penitenciario. La seguridad de los trabajadores penitenciarios se ve muy afectada. Desde **Acaip** consideramos necesario un correcto dimensionamiento de las plantillas de estos centros para mejorar su gestión y eficacia.

La situación actual de los Centros de Inserción Social (CIS) es preocupante, siendo varias las causas que están deteriorando estos centros de régimen abierto o de semilibertad para los presos destinados. En primer lugar hay que tener en cuenta que la población destinada a estos centros es muy diversa desde el punto de vista de clasificación penitenciaria. No sólo son destinados presos en tercer grado (muchos de ellos no cumplen el perfil y los criterios de esta clasificación), sino que han aumentado el número de presos clasificados en segundo grado, artículo 100. Nos encontramos con internos con perfil distinto al deseado y no ajustado a la concepción de este tipo de centro (sin grandes medidas de seguridad para no incidir negativamente en el fomento de la responsabilidad y de la confianza).

La Administración Penitenciaria determinará en la orden de creación de cada CIS su integración orgánica y funcional en un centro penitenciario (CIS dependientes) o su consideración como centro penitenciario autónomo (CIS independientes).

Los CIS surgen para contribuir de manera novedosa al cumplimiento del mandato constitucional que establece la orientación de las penas privativas de libertad hacia la reeducación y reinserción social, desarrollado en el vigente Reglamento Penitenciario (R.D. 190/1996), art. 163 y 164.

Su actividad va encaminada a facilitar la inserción social y familiar de los internos, contrarrestando los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los vínculos sociales.

Por ello, los CIS han diseñado y llevan a cabo una nueva estrategia, más racional y eficaz en el proceso de intervención penitenciario y aparecen como un modelo de establecimiento para régimen abierto, con el que se pretende lograr una convivencia normal de toda colectividad, fomentando la responsabilidad y la ausencia de controles rígidos que contradigan la confianza que inspira su funcionamiento.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Alguno de los rasgos más característicos de los internos destinados en los CIS son los siguientes: falta de acogida familiar y social (falta de apoyo en el exterior), padecen trastornos o alteraciones psiquiátricas crónicas, presentan índices de reincidencia delictiva elevada, con causas pendientes de expulsión, e incluso con consumo activo de drogas dentro de prisión en el centro de origen. Es decir, la Institución los destina a estos centros como una forma de descongestionar los centros penitenciarios de régimen ordinario.

La consecuencia de los factores anteriores ha producido un aumento de la conflictividad y por tanto el número de incidentes regimentales se ha incrementado (peleas, robos, riñas, etc.) así como el consumo de drogas, la tenencia de armas blancas, etc. Las agresiones a los funcionarios se han convertido en algo normal. El número de preso en régimen abierto (CIS) que reincide delinencialmente durante esta fase ha aumentado en donde la estimación (ante la falta de datos oficiales) y que al menos el 35% reincide.

Del mayor aumento de población reclusa producida en 2008 desde la democracia, con un incremento de 6.381 internos, al mayor descenso de presos en 2010 y 2011, similar al de los años 1995 y 1996.

LA MASIFICACIÓN MEDIA DE LAS PRISIONES ESPAÑOLAS SE SITUA EN EL 175%

Un 2,74 por ciento de las celdas de cárceles están ocupadas por tres o más presos

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

El 2,74 por ciento de las más de 40.887 celdas funcionales o residenciales que hay repartidas por las prisiones de todas las comunidades autónomas, salvo Cataluña, están ocupadas por tres o más presos y aún hay 29 centros en los que los reclusos tienen que compartir habitaciones colectivas con otros presos.

En concreto, el sistema penitenciario dependiente de la Administración General del Estado (Mº del Interior), excluido los centros de Cataluña, cuenta con 69 centros penitenciarios y 29 Centros de Internamiento Social (CIS) (13 independientes de un centro penitenciario y 16 dependientes) y 3 unidades de madres. De los que 29 todavía tienen celdas colectivas por tratarse de instalaciones antiguas.

Todos los centros penitenciarios denominados “tipo” la celda está compartida por dos presos mediante literas en todas ellas.

ANTECEDENTES POBLACIÓN PENITENCIARIA

→ EVOLUCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA EN 2008 Y 2009. TOTAL NACIONAL (CON CATALUÑA).

Las prisiones españolas cerraron el pasado año con 76.079 personas en prisión, lo que supone un incremento respecto al año anterior del 3,43%, el segundo menor en los últimos diez años. El número de presos extranjeros aumento en 961 personas, con un incremento respecto al año anterior del 3,67% y representan el 35,70% de la población reclusa total.

De los últimos informes facilitados por la Administración Penitenciaria, nos encontramos con los siguientes datos a nivel nacional respecto al aumento de presos en función de la nacionalidad de procedencia de estos:

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ De 01/01/2008 a 31/12/2008 la población reclusa aumentó en 6.458 presos a nivel nacional, de los cuales 3.237 son de nacionalidad española y 3.221 extranjeros. Es decir, **el 49,42% de los nuevos presos fueron extranjeros.**
- ✓ De 01/01/2009 a 31/12/2009 la población reclusa aumentó en 2.521 presos a nivel nacional, de los cuales 1.560 son de nacionalidad española y 961 extranjeros. Es decir, **el 38,12% de los nuevos presos fueron extranjeros.**

TIPOLOGÍA DELICTIVA

→ **TIPOLOGÍA DELEICITIVA. TOTAL NACIONAL (CON CATALUÑA).**

En los últimos dos años se ha incrementado el número de reclusos por delitos de violencia de género y de manera muy significativa por corrupción y blanqueo de capitales. Esta circunstancia hace que la población penitenciaria sea cada vez más compleja y diversa. Los reclusos en las cárceles por delitos de violencia doméstica han pasado de 1.180 personas en diciembre de 2006 a 3.797 en 2010²⁴, es decir, la cifra se ha multiplicado por tres. Si a ellos sumamos otros presos que cumplen condena en su causa principal por otro delito distinto, y que a su vez cuentan en su

²⁴ De las 10.500 personas que durante el año 2010 ingresaron por primera vez en su vida en prisión, el 10% lo hizo por la comisión de algún delito relacionado con la violencia de género. Es decir, más de mil maltratadores en un solo año, lo que supone tres nuevos reclusos al día por agresiones machistas convirtiéndose en la tercera causa de ingresos en prisión.

La condena media que impusieron los tribunales a los maltratadores en 2008 fue de **16 años y seis meses, dos años y seis meses más elevadas que en 2007** según datos facilitados por el delegado del Gobierno para la Violencia de Género.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

expediente penitenciario con delitos de violencia de género, la cifra se nos dispara a los 9.225 sobre un total, de 73.929 presos, lo que representa el 12,48% del total.

La principal causa de incremento de presos por violencia de género se debe a la modificación introducida en el código penal en caso de incumplimiento de la medida de alejamiento²⁵, impuesta judicialmente como medida cautelar o de seguridad para garantizar la integridad física de la víctima, lleva pareja una pena de 6 meses a un año de prisión.

Permanece en la población penitenciaria, de generación en generación sine die, el problema generalizado de padecer una drogodependencia muy alta: de hecho, tanto el consumo como el tráfico de droga, los llamados delitos contra la salud pública, siguen siendo el principal factor que lleva al delito en nuestro país; ya sea en forma de hurtos, robos para conseguir droga o el tráfico de estupefacientes y, en consecuencia, sigue siendo la principal causa que lleva a las personas a prisión en España²⁶.

²⁵ DEL QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA.
Art. 468.2 Código Penal

Se impondrá en todo caso la **pena de prisión de seis meses a un año a los que quebrantaren** una pena de las contempladas en el **artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad** de la misma naturaleza impuesta en procesos criminales **en los que el ofendido sea alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2**, así como a aquellos que quebrantaren la medida de libertad vigilada.

- **Art. 173.2** El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de dos a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica.

²⁶ El último informe publicado en el año 2006 sobre salud y **consumo de drogas entre los presos en Instituciones Penitenciarias**, hecho sobre la base del conocimiento directo de encuestas era que en el mes anterior al ingreso en prisión, el 42% de las personas que entraban en prisión eran consumidores de cocaína y heroína; otros, con el 37,7% eran consumidores de otras sustancias, principalmente cannabis, psicofármacos y alcohol.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Como consecuencia del larguísimo historial de consumo de drogas arrastran enfermedades físicas y psíquicas asociadas a esta práctica. Los últimos datos publicados por la Administración Penitenciaria ponen de relevancia que un 25 % de internos tienen necesidades asistenciales por patologías mentales diagnosticadas²⁷ y **cuatro de cada cien padece una enfermedad mental de carácter grave, es decir, sufre una psicosis esquizofrénica o paranoide, o algún trastorno**

En el año 2004 el número de intervenciones de sustancias tóxicas (drogas) en prisión fue de 1.953, en el año 2007 fue de 2.604 y en el año 2008 fueron 3.983 las incautaciones realizadas.

En el programa de tratamiento con metadona durante 2008 fueron tratados 16.792 internos drogodependientes, estando en tratamiento diario el 11,7% de la población reclusa, lo que significa que diariamente están recibiendo metadona aproximadamente unos 7.400 internos.

Otros problemas de salud en las prisiones españolas es **la infección por el virus c de la hepatitis (VCH). Los últimos datos facilitados en 2011 cifran que están infectados entre un 20 y un 25 por ciento de las personas ingresadas en prisión** frente a un 1,5 por ciento de nuestra sociedad (fuera de ellas). Si bien, el número de pacientes con hepatitis C entre la población penitenciaria ha disminuido de forma importante en los últimos años como consecuencia, fundamentalmente, de la reducción del porcentaje de internos adictos a las drogas por vía parenteral. Ha pasado de afectar al 48% de la población reclusa en los años noventa, al 22,7% del momento actual.

Los pacientes infectados por VHC en prisión son, mayoritariamente, hombres jóvenes, con una edad media de 40 años, que han adquirido la enfermedad a edades muy tempranas a través del consumo de drogas por vía parenteral.

Cuando se produce el ingreso en prisión de cualquier recluso, se ofrece a todos los internos la posibilidad de realizar una serología que incluye la determinación de VIH y marcadores de hepatitis B y hepatitis C. Aquellos pacientes que presentan una serología positiva (con anticuerpos anti VHC) son estudiados para comprobar si la infección es crónica (carga viral de VHC positiva). En este sentido, **es de destacar que aproximadamente el 75-80% de los pacientes con anticuerpos presentarán hepatitis C crónica.**

²⁷ Los últimos datos facilitados por el Coordinador de Sanidad Penitenciaria en 2011 es que alrededor de 3.000 personas, **un 4,2% de los reclusos que hay en España, padece una enfermedad mental grave**, más de la mitad son hombres de entre 30 y 50 años y la mayoría, ocho de cada diez, no estaba controlado ni seguía un tratamiento antes de delinquir e ingresar en prisión.

El 25% de la población reclusa tiene diagnosticado alguna patología mental. En la mitad de estos casos se trata de una depresión reactiva que puede ser pasajera y otro tanto está relacionado con el consumo de drogas o alcohol. Además, **cuatro de cada cien padece una enfermedad mental de carácter grave, es decir, sufre una psicosis esquizofrénica o paranoide, o algún trastorno bipolar.** La mitad de estos reclusos ha tenido contacto con la justicia por delitos menores que finalmente le llevan a prisión, y un 56% también ha ingresado previamente en algún hospital por problemas psiquiátricos.

El problema surge cuando abandonan el hospital, vuelven a su entorno, no siguen un tratamiento ambulatorio y, tiempo después, protagonizan una agresión, ocurre en un 85% de los casos, o cometen un delito más grave como un homicidio.

El 80% de estos pacientes estabilizan sus conductas en los hospitales penitenciarios y un 98% agota el tiempo estipulado por el juez como medida de seguridad de privación de libertad.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

bipolar que sin un tratamiento y seguimiento adecuado podría llegar a cometer delitos muy graves como homicidios.

Si tenemos en cuenta el consumo de drogas este porcentaje se elevaría, según estimaciones de la Secretaria General de II.PP., a que un 42,2 por ciento de los presos de las cárceles españolas padecen alguna enfermedad mental, siendo las más frecuentes los trastornos de ansiedad (23,3%), abuso de drogas (17,5%) y depresiones (14,9%), mientras que los trastornos mentales graves tan sólo afectan a un 4,2 por ciento de todos los internos (según datos facilitados en la Comisión de Interior del Senado del mes de mayo de 2011).

La Administración penitenciaria contrata internos de apoyo

Por otro lado, la Administración Penitenciaria ante la falta de personal sanitario para dar apoyo a los presos que sufren trastornos mentales ha creado la figura del “interno de apoyo. La formación facilitada a estos presos se lleva a cabo mediante un curso de 300 horas de duración por el que obtienen la titulación de “Auxiliar de Enfermería en salud mental y toxicomanías”, que hasta el momento ya han obtenido 225 reclusos.

De estos, el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario tiene contratados a 72 internos, que perciben un salario de algo más de 300 euros al mes y están dados de alta en la Seguridad Social. El verdadero objetivo es reducir el alarmante número de incidentes que se producen en las prisiones teniendo como protagonistas a personas con patologías psiquiátricas.

De igual forma el 2 por ciento de la población tiene discapacidad intelectual, aproximadamente unos 2.000 presos, de los cuales sólo 41 de ellos se encuentran en el módulo especial de tratamiento ubicado en el centro penitenciario de Segovia.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Hay que tener en cuenta que el número de presos por delitos contra la seguridad vial ha experimentado un notable incremento, 1.529 en 2010²⁸, según los datos de la Fiscalía.

DELITOS "CONTRA LA SALUD PÚBLICA"	TOTAL INTERNOS	PORCENTEJE (%) SOBRE TOTAL PRESOS CONDENADOS
2.000	8.465	32,21%
2.007	13.397	27,72%
2.008	14.752	27,62%
2.009	16.312	27,96%
2.010	16.227	27,77%
2.011	15.304	26,79%

Datos a 31 de diciembre de cada año.

Datos de 2011 a fecha 1 de octubre.

No se incluyen los reclusos condenados por el Código Penal derogado.

DELITOS "CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONOMICO" -ROBOS, HURTOS,..-	TOTAL INTERNOS	PORCENTEJE (%) SOBRE TOTAL PRESOS CONDENADOS
2.000	14.038	53,41%
2.007	20.860	43,17%
2.008	22.354	41,86%
2.009	23.015	39,46%
2.010	22.779	38,98%
2.011	22.367	39,14%

Datos a 31 de diciembre de cada año.

Datos de 2011 a fecha 1 de octubre.

No se incluyen los reclusos condenados por el Código Penal derogado.

²⁸ El porcentaje de reincidentes se sitúa en torno al 70% de los privados de libertad, según el fiscal de sala coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

DELITOS "CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO"	TOTAL INTERNOS	PORCENTEAJE (%) SOBRE TOTAL PRESOS CONDENADOS
2.007	275	0,57%
2.008	604	1,13%
2.009	1.039	1,78%
2.010	1.224	2,09%
2.011	1.336	2,34%

Datos a 31 de diciembre de cada año.

Datos de 2011 a fecha 1 de octubre.

No se incluyen los reclusos condenados por el Código Penal derogado.

DATOS A 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

2.424 PRESOS MENOS

EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS DESDE EL DÍA 1 DE ENERO DE

2011



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRESOS EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

TOTAL NACIONAL -CON CATALUÑA-

CENTROS PENITENCIARIOS	2.000 Datos a 1 de enero	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
S.G.I.P. (Mº INTERIOR)	38.233	51.272	52.747	55.049	57.725	63.517	65.548
CATALUÑA	5.964	8.103	8.307	8.972	9.375	10.041	10.531
TOTAL	44.197	59.375	61.054	64.021	67.100	73.558	76.079

Datos a 31 de diciembre de cada año.

CENTROS PENITENCIARIOS	2.010	2.011*
S.G.I.P. (Mº INTERIOR)	63.403	60.823
CATALUÑA	10.526	10.682
TOTAL	73.929	71.505

Datos a 31 de diciembre de cada año.

* Datos a 25/11/2011.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- Evolución de la población penitenciaria en 2008.

CENTROS PENITENCIARIOS	2.007 Datos a 31/12/2007	2.008 Datos a 31/12/2008	INCREMENTO N° DE PRESOS	INCREMENTO PORCENTUAL
S.G.I.P. (Mº INTERIOR) 70 centros	57.725	63.517	5.792	10,03%
CATALUÑA 14 centros	9.375	10.041	666	7,10%
TOTAL	67.100	73.558	6.458	9,62%

- Evolución de la población penitenciaria en 2009.

CENTROS PENITENCIARIOS	2.008 Datos a 31/12/2008	2.009 Datos a 31/12/2009	INCREMENTO N° DE PRESOS	INCREMENTO PORCENTUAL
S.G.I.P. (Mº INTERIOR) 78 centros	63.517	65.548	2.031	3,20%
CATALUÑA 14 centros	10.041	10.531	490	4,88%
TOTAL	73.558	76.079	2.521	3,43%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- **Evolución de la población penitenciaria en 2010.**

CENTROS PENITENCIARIOS	2.009 Datos a 31/12/2009	2.010 Datos a 31/12/2010	INCREMENTO Nº DE PRESOS	INCREMENTO PORCENTUAL
S.G.I.P. (Mº INTERIOR) 78 centros	65.548	63.403	- 2.145	- 3,27%
CATALUÑA 14 centros	10.531	10.526	-5	- 0,05%
TOTAL	76.079	73.929	- 2.150	- 2,83%

- **Evolución de la población penitenciaria en 2011.**

CENTROS PENITENCIARIOS	2.010 Datos a 31/12/2009	2.011 Datos a 25/11/2011	INCREMENTO Nº DE PRESOS	INCREMENTO PORCENTUAL
S.G.I.P. (Mº INTERIOR) 82 centros	63.403	60.823	-2.580	-4,07%
CATALUÑA 14 centros	10.526	10.682	156	1,48%
TOTAL	73.929	71.505	-2.424	-3,28%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ EVOLUCIÓN POBLACIÓN PENITENCIARIA, “SEGÚN NACIONALIDAD”, RESPECTO AL TOTAL NACIONAL EN EL PERIODO 2000-2011.

TOTAL NACIONAL -CON CATALUÑA-

NACIONALIDAD	2.000 Datos a 1 enero	2.007 Datos a 31 diciembre	2.008 Datos a 31 diciembre	2.009 Datos a 31 diciembre	2.010 Datos a 31 diciembre	2.011 Datos a 31 septiembre
ESPAÑOLES	36.297	44.123	47.357	48.917	47.614	46.714
ESPAÑOLES	82,1%	65,76 %	64,38%	64,30%	64,41%	65,24%
EXTRANJEROS	7.900	22.977	26.201	27.162	26.315	24.889
EXTRANJEROS	17,9 %	34,24 %	35,62%	35,70%	35,59%	34,76%
TOTAL POBLACIÓN	44.197	67.100	73.558	76.079	73.929	71.603

- Evolución de la población penitenciaria, teniendo en cuenta el factor extranjería, en los últimos años.

AÑO	INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO EXTRANJEROS	
		NÚMÉRICO	PORCENTUAL
2.000	907 *	1.090	120,18%
2.001	2.467	2.105	85,33%
2.002	4.311	2.318	53,77%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

AÑO	INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO EXTRANJEROS	
		NÚMÉRICO	PORCENTUAL
2.003	4.214	1.792	42,52%
2.004	3.279	2.097	63,95%
2.005	1.679	1.314	78,26%
2.006	2.967	2.027	68,32%
2.007	3.079	2.334	75,80%
2.008	6.458	3.224	49,92%
2.009	2.521	961	38,12%
2.010	-2.150	-847	39,40%
2.011 **	-2.326	-1.426	61,31%

Datos a 31 de diciembre de cada año.

* En el año 2.000 la población reclusa de nacionalidad española disminuye en 183 presos respecto del año anterior.

** Datos de 2011 a 01/10/11.

■ Incremento de población penitenciaria 1975-2011.

AÑO	TOTAL INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO DE PRESOS EXTRANJEROS
1.975 *	- 6.324	- 403
1.976	1.497	270
1.977 *	- 545	130
1.978	1.071	57
1.979	3.164	487

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

AÑO	TOTAL INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO DE PRESOS EXTRANJEROS
1.980	4.626	399
1.981	2.932	71
1.982	757	12
1.983 **	- 7.943	- 1.273
1.984	3.714	649
1.985	4.683	891
1.986	2.715	218
1.987	1.794	1.127
1.988	2.012	675
1.989	2.030	296
1.990	2.111	565
1.991	4.799	762
1.992	4.037	781
1.993	4.182	625
1.994	1.068	66
1.995 ***	- 2.188	- 227
1.996	-3.053	- 83
1.997	853	273
1.998	1.614	1.300
1.999	173	50
2.000	907	1.090
2.001	2.467	2.105
2.002	4.311	2.318
2.003****	4.214	1.792

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

AÑO	TOTAL INCREMENTO POBLACIÓN	INCREMENTO DE PRESOS EXTRANJEROS
2.004	3.279	2.097
2.005	1.679	1.314
2.006	2.967	2.027
2.007	3.079	2.334
2.008	6.458	3.224
2.009	2.521	961
2.010	- 2.150	- 847
2.011 (1)	-2.326	-1.426

Datos a 31 de diciembre de cada año.

- * Años en los que se ha decretado indulto general. (1971, 1975 y 1977).
- ** Ley Orgánica 8/1983, Reforma Parcial y urgente del Código Penal. (1983). Se puso límite al tiempo que una persona podía estar como preso preventivo (dos años).
- *** Ley Orgánica 10/95, de 23 de Noviembre, de Reforma del Código Penal. Supresión de la redención de penas por el trabajo en prisión.
- **** Reforma de Código Penal, la llamada "Contrareforma". Elevación a carácter de delito determinadas conductas en el ámbito de la violencia domestica así como el endurecimiento de penas en materia de violencia de género.

(1) Datos de 2011 a 01/10/11.



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR “COMUNIDADES AUTÓNOMAS” EN EL PERIOD 2000-2011.

COMUNIDADES	2.000	2.011	Incremento 2000-2.011	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
ANDALUCÍA	9.758	16.521	6.763	69,31%
ARAGÓN	1.139	2.485	1.346	118,17%
ASTURIAS	1.108	1.452	344	31,05%
BALEARES	947	1.815	868	91,66%
CANARIAS	3.205	3.571	366	11,42%
CANTABRIA	702	666	-36	-5,13%
CASTILLA-LA MANCHA	1.834	2.007	173	9,43%
CASTILLA-LEÓN	3.952	5.813	1.861	47,09%
CATALUÑA	5.964	10.682	4.718	79,11%
CIUDAD A. CEUTA	286	260	-26	-9,09%
EXTREMADURA	915	1.371	456	49,84%
GALICIA	2.282	3.812	1.530	67,05%
LA RIOJA	288	370	82	28,47%
MADRID	6.064	9.519	3.455	56,98%
CIUDAD A. MELILLA	316	297	-19	-6,01%
MURCIA	749	1.626	877	117,09%
NAVARRA	222	248	26	11,71%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

COMUNIDADES	2.000	2.011	Incremento 2000-2.011	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
PAÍS VASCO	1.040	1.456	416	40,00%
VALENCIANA	3.426	7.534	4.108	119,91%
TOTALES	44.197	71.505	27.308	61,79%

Datos de 2000 a fecha 01/01/2000.

Datos de 2011 a fecha 25/11/2011.

- **INCREMENTO POBLACIÓN POR “COMUNIDADES AUTÓNOMAS” EN 2009.**

COMUNIDADES	2.008	2.009	Incremento 2008-2.009	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
ANDALUCÍA	16.635	17.495	860	5,17%
ARAGÓN	2.557	2.644	87	3,40%
ASTURIAS	1.623	1.547	-76	-4,68%
BALEARES	2.090	1.937	-153	-7,32%
CANARIAS	3.297	3.198	-99	-3,00%
CANTABRIA	780	724	-56	-7,18%
CASTILLA-LA MANCHA	2.353	2.227	-126	-5,35%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

COMUNIDADES	2.008	2.009	Incremento 2008-2.009	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
CASTILLA-LEÓN	7.431	7.021	- 413	- 5,56%
CATALUÑA	10.041	10.531	490	4,88%
CIUDAD A. CEUTA	315	301	- 14	- 4,44%
EXTREMADURA	1.437	1.408	- 29	- 2,02%
GALICIA	5.084	4.904	- 180	- 3,54%
LA RIOJA	414	405	- 9	- 2,17%
MADRID	9.379	10.515	1.136	12,11%
CIUDAD A. MELILLA	268	293	25	9,33%
MURCIA	979	967	- 12	- 1,23%
NAVARRA	265	250	- 15	- 5,66%
PAÍS VASCO	1.405	1.472	67	4,77%
VALENCIANA	7.205	8.240	1.035	14,37%
TOTALES	73.558	76.079	2.521	3,43%

Datos a 31 de diciembre de cada año.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR “COMUNIDADES AUTÓNOMAS” EN 2010.

COMUNIDADES	2.009	2.010	Incremento 2.009-2.010	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
ANDALUCÍA	17.495	17.215	-280	-1,60%
ARAGÓN	2.644	2.587	57	2,16%
ASTURIAS	1.547	1.537	-10	-0,65%
BALEARES	1.937	1.865	72	3,72%
CANARIAS	3.198	3.029	-169	-5,28%
CANTABRIA	724	682	-42	-5,80%
CASTILLA-LA MANCHA	2.227	2.185	-42	-1,86%
CASTILLA-LEÓN	7.021	6.877	-144	-2,05%
CATALUÑA	10.531	10.526	-5	-0,05%
CIUDAD A. CEUTA	301	279	-22	-7,31%
EXTREMADURA	1.408	1.427	-19	-1,35%
GALICIA	4.904	4.410	-494	-10,07%
LA RIOJA	405	366	-39	-9,63%
MADRID	10.515	10.341	-174	-1,65%
CIUDAD A. MELILLA	293	278	-15	-5,12%
MURCIA	967	886	-81	-8,38%
NAVARRA	250	235	-15	-6,00%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

COMUNIDADES	2.009	2.010	Incremento 2.009-2.010	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
PAÍS VASCO	1.472	1.436	- 36	- 2,45%
VALENCIANA	8.240	7.768	- 472	- 5,73%
TOTALES	76.079	73.929	- 2.150	- 2,83%

Datos a 31 de diciembre de cada año.

- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA POR “COMUNIDADES AUTÓNOMAS” EN 2011.

COMUNIDADES	2.010	2.011	Incremento 2.010-2.011	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
ANDALUCÍA	17.215	16.521	-694	-4,03%
ARAGÓN	2.587	2.485	-102	-6,64%
ASTURIAS	1.537	1.452	-85	-5,53%
BALEARES	1.865	1.815	-50	-2,68%
CANARIAS	3.029	3.571	542	17,89%
CANTABRIA	682	666	-16	-2,35%
CASTILLA-LA MANCHA	2.185	2.007	-178	-8,15%
CASTILLA-LEÓN	6.877	5.813	-1.064	-15,47%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

COMUNIDADES	2.010	2.011	Incremento 2.010-2.011	
			Nº PRESOS	PORCENTUAL
CATALUÑA	10.526	10.682	156	1,48%
CIUDAD A. CEUTA	279	260	-19	-6,81%
EXTREMADURA	1.427	1.371	-56	-3,92%
GALICIA	4.410	3.812	-598	-13,56%
LA RIOJA	366	370	4	1,09%
MADRID	10.341	9.519	-822	-7,95%
CIUDAD A. MELILLA	278	297	-19	-6,83%
MURCIA	886	1.626	740	83,52%
NAVARRA	235	248	13	5,53%
PAÍS VASCO	1.436	1.456	20	1,39%
VALENCIANA	7.768	7.534	-234	-3,01%
TOTALES	73.929	71.505	-2.424	-3,28%

Datos a 31 de diciembre de cada año. Datos 2011 a 25/11/11.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ **“TASA DE HACINAMIENTO MEDIA” EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

CENTROS PENITENCIARIO CC.AA.	Nº Internos a 25/11/2011	Nº de Plazas ó Celdas Funcionales	MASIFICACIÓN Tasa de Hacinamiento 2011
ANDALUCÍA	16.521	10.444	158,19%
ARAGÓN	2.485	1.507	164,90%
ASTURIAS	1.452	889	163,33%
BALEARES	1.815	1.324	137,08%
CANARIAS	3.571	2.963	120,52%
CANTABRIA	666	476	139,92%
CASTILLA-LA MANCHA	2.007	1.304	153,91%
CASTILLA-LEÓN	5.813	4.572	127,14%
CIUDAD A. CEUTA	260	105	247,62%
EXTREMADURA	1.371	896	153,01%
GALICIA	3.812	3.111	122,53%
LA RIOJA	370	225	164,44%
MADRID	9.519	6.036	157,70%
CIUDAD A. MELILLA	297	108	275,00%
MURCIA	1.626	1.495	108,76%
NAVARRA	248	142	174,65%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIO CC.AA.	Nº Internos a 25/11/2011	Nº de Plazas ó Celdas Funcionales	MASIFICACIÓN Tasa de Hacinamiento 2011
PAÍS VASCO (1)	1.456	675	215,70%
C. VALENCIANA	7.534	4.615	163,25%
TOTALES	71.505	40.887⁽¹⁾	174,88%

- (1) Sin contabilizar las plazas del centro penitenciario de Araba (Álava) al no estar en funcionamiento. Sustituye al centro penitenciario de Nanclares de Oca que se cerrará.
 No se ha contabilizado la ampliación del CIS de Jerez con 153 habitaciones al no estar inaugurado.
 No se ha contabilizado el CIS de Navalcarnero con 201 habitaciones al no albergar internos todavía.

POBLACIÓN RECLUSA POR CENTROS Y CC. AA.

➔ “CELDAS FUNCIONALES o RESIDENCIALES” por centros penitenciarios y Comunidades Autónomas.

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
ALBOLOTE (GRANADA) (1.997)	1.460	1.008	1.648	1.603
CIS GRANADA “MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ”	SIN INAUGURAR	150	347	305

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
 E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
(16/06/2009)				
ALCAIÁ DE GUADAIRA (SEVILLA) (1.990)	150	132 68 CELDAS INDIVIDUALES Y 32 CELDAS DOBLES	135	140
ALGECIRAS -BOTAFUEGOS- (2.000)	SIN INAUGURAR -266 PRISION VIEJA-	1.008	1.753	1.549
CIS ALGECIRAS (11/07/2009) "MANUEL MONTESINOS"	SIN INAUGURAR	150	254	309
ALMERÍA "EL ACEBUCHE" (1.986)	943	567 555 CELDAS INDIVIDUALES + 6 HABITACIONES COLECTIVAS	1.000	933
HUELVA -CENTRO TIPO- (1.995)	1.500	1.008	1.458	1.444
CIS HUELVA "DAVID BELTRÁN CATALÁ" (07/10/2008)	SIN INAUGURAR	150	218	171
CÓRDOBA -CENTRO TIPO- (2.000) Más CIS CORDOBA (03/11/2004) "CARLOS GARCÍA VALDES"	SIN INAUGURAR -469 PRISION VIEJA-	1.074 1.008 CELDAS DEL C.P. DE CORDOBA + 68 HABITACIONES DEL CIS	1.824	1.689
JAÉN (1.991)	665	410	736	699

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
MÁLAGA "ALHARÍN DE LA TORRE" (1.992)	1.412	696	1.249	1.385
CIS MÁLAGA (02/04/2009) "EVARISTO MARTIN NIETO"	SIN INAUGURAR	205	460	547
PUERTO I (CÁDIZ) (1.981)	271	351 NO ESTÁ CONTABILIZADO UN MODULO CERRADO CON 117 CELDAS AL NO UTILIZARSE POR SEGURIDAD	195	125
PUERTO II (CÁDIZ) (1.984) REFORMA INTEGRAL 2004 Más CIS JEREZ (09/07/2004) "ALFREDO JORGE SUAR MURO" Ampliación CIS en 2011	846	385 297 CELDAS INDIVIDUALES Y 19 CELDAS DOBLES DEL C.P. DE PUERTO II + 34 HABITACIONES DEL CIS Nota: sin contabilizar las 153 habitaciones de la ampliación del CIS de Jerez. Pasará a ser independiente del centro penitenciario de Puerto II (pendiente inauguración)	859	847
PUERTO III (CÁDIZ) (2.007)	SIN INAUGURAR	1.008	1.456	1.501
SEVILLA (I) (1.989)	1.357	825	1.277	1.292
CIS SEVILLA "LUIS JIMENEZ DE ASUA" (03/07/2008) Más UNIDAD DE MADRES SEVILLA (10/12/2009)	SIN INAUGURAR	235 204 HABITACIONES DEL CIS + 31 HABITACIONES DE LA UNIDAD DE MADRES	328	320

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
SEVILLA II "MORON" (MORON DE LA FRONTERA) (2.008)	SIN INAUGURAR	1.008	1.656	1.489
SEVILLA HOSP. PSIQUIÁTRICO (1.989)	135	74 *	178	173
ANDALUCÍA (1)	9.758	10.444 (*)	17.215	16.521
DAROCA (ZARAGOZA) (1.985)	496	322	547	468
TERUEL (1.951) VARIAS REFORMAS	200	75 * 47 CELDAS INDIVIDUALES + 10 HABITACIONES COLECTIVAS	213	200
ZARAGOZA "ZUERA" (2.001) Más CIS ZARAGOZA "TRECE ROSAS" (17/09/2004) CIS HUESCA "RAFAEL SALILLAS" (21/02/2005)	SIN INAUGURAR	1.110 1.008 CELDAS DEL C.P. DE ZARAGOZA +102 HABITACIONES DE LOS CIS (66 Y 34 HABITACIONES EN CADA UNO DE LOS CIS RESPECTIVAMENTE)	1.827	1.817
HUESCA	199	CERRADA	CERRADA	CERRADA
ZARAGOZA-TORERO- (PRISIÓN VIEJA)	244	CERRADA	CERRADA	CERRADA
ARAGÓN (2)	1.139	1.507	2.587	2.485

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
VILLABONA (1.993) Dentro del complejo CIS "EL URRIELLU"	1.108	889 840 CELDAS DEL C.P. DE VILLABONA + 49 HABITACIONES DEL CIS	1.537	1.452
ASTURIAS (3)	1.108	889	1.537	1.452
CIS MALLORCA "JOAQUIN RUIZ JIMENEZ" (23/10/2008) Más UNIDAD DE MADRES (23/10/2008)	SIN INAUGURAR	170 150 HABITACIONES DEL CIS + 20 HABITACIONES UNIDAD MADRES PARA 3 NIÑOS Y MADRE EN CADA UNA	198	174
IBÍZA (1.984)	116	62 52 CELDAS INDIVIDUALES + 5 HABITACIONES COLECTIVAS S/A	154	135
MALLORCA -CENTRO TIPO- (1.999)	853	1.008	1.513	1.443
MENORCA (MAHÓN) (28/07/2011)	SIN INAUGURAR	84	SIN INAUGURAR	63
BALEARES (4)	969	1.324	1.865	1.815
ARRECIFE DE LANZAROTE (07/03/2.011) APERTURA 2ª FASE Y ULTIMA REFORMA Más	142	288 228 CELDAS DEL C.P. DE ARRECIFE + 52 HABITACIONES DEL CIS	347	423

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
CIS LANZAROTE (18/12/2009) "ÁNGEL GUERRA"				
LAS PALMAS "SALTO DEL NEGRO" (1.982)	1.250	650	1.335	1.137
LAS PALMAS II "SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (14/07/2011)	SIN INAUGURAR	1.008	SIN INAUGURAR	675
SANTA CRUZ DE LA PALMA (1.955)	32	41 capacidad optima 12 CELDAS INDIVIDUALES + 3 HABITACIONES COLECTIVAS	71	65
TENERIFE "EL ROSARIO" (1.989)	1.262	822 757 CELDAS INDIVIDUALES, 28 CELDAS DOBLES Y 9 PARA MADRES	1.050	1.063
CIS TENERIFE "MERCEDES PINTO" (30/09/2009)	SIN INAUGURAR	154	226	208
CANARIAS (5)	2.686	2.963	3.029	3.571

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
EL DUESO -SANTOÑA- (CANTABRIA) (1.907) REFORMADA 2009 Más CIS SANTANDER "JOSÉ HIERRO" (13/10/2009)	561	476 426 CELDAS INDIVIDUALES DEL C. P. EL DUESO + 50 HABITACIONES DEL CIS	682	666
SANTANDER (1.932)	141	CERRADA	CERRADA	CERRADA
CANTABRIA (6)	702	476	682	666
ALBACETE (1.980) CIS ALBACETE "MARCOS ANA" (24/03/2010)	249	181 60 CELDAS INDIVIDUALES MÁS 18 HABITACIONES COLECTIVAS DEL C.P. DE ALBACETE (129 *) + 52 HABITACIONES DEL CIS	340	373
ALCAZAR SAN JUAN (CIUDAD REAL) (1.988)	99	60	120	89
CUENCA (1.980)	113	54	147	132
HERRERA DE LA MANCHA (CIUDAD REAL) (1.979) Más CIS CIUDAD REAL	405	294 260 CELDAS DEL C.P. + 34 HABITACIONES DEL CIS	502	450

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
“CONCEPCIÓN ARENAL” (16/12/2004)				
OCAÑA I (TOLEDO) (1.750) VARIAS REFORMAS	477	331	578	516
OCAÑA II (TOLEDO) (1.981)	491	384	498	447
CASTILLA -LA MANCHA (7)	1.834	1.304	2.185	2.007
ÁVILA “BRIEVA” (1.989)	161	174	196	143
BURGOS (1.932)	545	282 270 CELDAS INDIVIDUALES Y 3 DOBLES + 1 HABITACIÓN COLECTIVA	539	506
LA MORALEJA. “DUEÑAS” (PALENCIA) (1.997)	840	1.008	1.595	1.358
LEÓN -PRISION VIEJA-	296	CERRADA	CERRADA	CERRADA
LEÓN “MANSILLA” (MANSILLA DE LAS MULAS) (1.999) Más CIS LEÓN “JESUS HADAD BLANCO” (11/07/2005)	SIN INAUGURAR	1.076 1.008 CELDAS DEL C.P. DE MANSILLA + 68 HABITACIONES DEL CIS	1.613	1.294
SEGOVIA -PRISION VIEJA-	97	CERRADA	CERRADA	CERRADA

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
SEGOVIA (PEROGORDO) (2.000) Más CIS SEGOVIA "JOSÉ ANTÓN ONECA" (06/03/2008)	SIN INAUGURAR	395 344 CELDAS DEL C.P. + 51 HABITACIONES DEL CIS	599	563
SORIA (1.961)	183	105	175	161
TOPAS (SALAMANCA) (1.995) Más CIS ZAMORA (11/12/2003) "MANUEL GARCIA PELAYO" CIS SALAMANCA (23/06/2004) "PEDRO DORADO MONTERO"	1.382	1.076 1.008 CELDAS DEL C.P. DE TOPAS + 68 HABITACIONES DE LOS CIS -34 EN CADA UNO-	1.633	1.295
VALLADOLID "VILLANUBLA" (1.985) Más CIS VALLADOLID "MÁXIMO CASADO CARRERA" (10/02/2011)	448	456 356 CELDAS DEL C.P. DE VILLANUBLA + 100 HABITACIONES DEL CIS	527	493
CASTILLA-LEÓN (8)	3.952	4.572	6.877	5.813
CEUTA (1.958)	286	105	279	260

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
C. A. CEUTA (9)	286	105	279	260
BADAJOS (1.984)	617	491	858	803
CÁCERES I -PRISION VIEJA-	130	CERRADA	CERRADA	CERRADA
CÁCERES II /CACERES (1.981) Más CIS CÁCERES "DULCE CHACÓN" (15/09/2009)	168	405 353 CELDAS DEL C.P. DE CÁCERES + 52 HABITACIONES DEL CIS	569	568
EXTREMADURA (10)	915	896	1.427	1.371
A LAMA (PONTEVEDRA) (1.998) Más CIS VIGO "CARMEN AVENDAÑO OTERO" (06/07/2006)	705	1.075 1.008 CELDAS DEL C.P. DE A LAMA + 67 HABITACIONES DEL CIS	1.633	1.437
LUGO-BONXE (1.981)	328	292	376	315
LUGO-MONTERROSO (1.985)	258	344	387	283
OURENSE (PEREIRO AGUIAR) (1.987)	330	242	412	357

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
TEIXEIRO -CURTIS- (A CORUÑA) (1.998)	661	1.008	1.432	1.238
CIS A CORUÑA "CARMELA ARIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO" (16/07/2009)	SIN INAUGURAR	150	170	182
GALICIA (11)	2.282	3.111	4.410	3.812
LOGROÑO (1.985)	288	225 221 CELDAS INDIVIDUALES + 2 HABITACIONES COLECTIVAS	366	370
LA RIOJA	288	225	366	370
CIS. VICTORIA KENT (MADRID) (1.972) Más UNIDAD DE MADRES "JAIME GARRALDA" (15/03/2011)	285	343 310 PLAZAS DEL CIS * + 33 HABITACIONES DE LA U.M.	670	608

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
MADRID I MUJERES (ALCALÁ DE HENARES. MADRID) (1.986)	769	396	586	555
CIS ALCALA DE HENARES "MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA" (07/07/2009)	SIN INAUGURAR	204	409	419
MADRID II "MECO" (ALCALÁ DE HENARES. MADRID) (1.982)	1.157	478	883	759
MADRID III "VALDEMORO" (VALDEMORO. MADRID) (1.993)	951	712	1.330	1.209
MADRID IV "NAVALCARNERO" (NAVALCARNERO. MADRID) (1.993)	1.535	750	1.362	1.189
CIS NAVALCARNERO "JOSEFINA ALDECOA" (22/09/2011)	SIN INAUGURAR	201	SIN INAUGURAR	SIN INAUGURAR
MADRID V "SOTO" (SOTO DEL REAL. MADRID) (1.995)	1.075	1.008	1.699	1.718
MADRID VI "ARANJUEZ" (ARANJUEZ. MADRID) (1.998)	292	936	1.747	1.584

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
MADRID VII -ESTREMEZA- (2.008)	SIN INAUGURAR	1.008	1.655	1.478
MADRID (12)	6.064	6.036	10.341	9.519
MELILLA (1.993)	316	108	278	297
C. A. MELILLA	316	108	278	297
CARTAGENA	123	CERRADA	CERRADA	CERRADA
MURCIA (SANGONERA) (1.980)	626	335	630	450
MURCIA II (24/03/2011) "CAMPOS DEL RIO"	SIN INAUGURAR	1.008	SIN INAUGURAR	878
CIS MURCIA (07/04/2010) "GUILLERMO MIRANDA"	SIN INAUGURAR	152	256	298
MURCIA (13)	749	1.495	886	1.626
PAMPLONA (1.907)	222	142 * 110 CELDAS INDIVIDUALES + 11 HABITACIONES COLECTIVAS	235	248
NAVARRA (14)	222	142	235	248
BILBAO "BASAURI" (VIZCAYA)	217	88	353	384
NANCLARES DE OCA (ALAVA)	571	469	732	705

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
(1.981)				
SAN SEBASTIÁN "MARTUTENE" (GUIPUZCOA) (1.948)	252	118	351	353
ARABA (ALAVA) (21/09/2011)	SIN INAUGURAR	720	SIN INAUGURAR	14
PAÍS VASCO (15)	1.040	675 SIN INCLUIR ARABA 1.395	1.436	1.456
ALICANTE I -ALICANTE CUMPLIMIENTO- (1.984) Más dentro del complejo CIS ALICANTE "MIGUEL HERNÁNDEZ" (31/07/2006)	810	555 462 CELDAS DEL C.P. DE ALICANTE + 93 HABITACIONES DEL CIS	916	983
ALICANTE II "VILLENÁ" (2.002)	SIN INAUGURAR	723	1.318	1.103
ALICANTE HOSPITAL PSQUIÁTRICO (1.984)	263	348	375	364
CASTELLÓN (1.984)	519	470 427 CELDAS INDIVIDUALES + 12 CELDAS DOBLES +	728	682

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

CENTROS PENITENCIARIOS POR CC.AA.	PRESOS 2.000 01/01/2000	Nº Celdas Funcionales/ Habitaciones CIS	PRESOS 2.010 31/12/2010	PRESOS 2.011 25/11/2011
		8 HABITACIONES COLECTIVAS		
CASTELLÓN II "ALBOCASSER" (2.008)	SIN INAUGURAR	1.008	1.566	1.546
CIS. VALENCIA "TORRE ESPIOCA" (1.993)	292	185 * 2 BRIGADAS O HABITACIONES COLECTIVAS GRANDES	531	487
VALENCIA "PICASSENT" (1.993) ÚLTIMA FASE	2.061	1.326	2.334	2.369
C. VALENCIANA (16)	3.945	4.615	7.768	7.534
TOTALES	38.233	40.887 (*)	63.403	60.823

NOTA: debe entenderse por plazas o celdas funcionales como aquellas residenciales donde el interno vive de forma continuada durante todos los días y hasta su salida del centro. Por tanto, no se tienen computadas las celdas existentes en dependencias como: enfermería, aislamiento e ingresos y tránsitos que son ocupan por presos por un periodo determinado de tiempo (días/semanas).

* Al tener habitaciones colectivas donde es difícil establecer su número de celdas funcionales utilizamos el criterio de la administración penitenciaria recogido en respuesta parlamentaria en el diario de sesiones de 30 de abril de 2007 (serie D. Núm. 546) donde se establece su capacidad óptima.

(*) No se ha contabilizado la ampliación del CIS de Jerez con 153 habitaciones al no estar inaugurado. No se ha contabilizado el CIS de Navalcarnero con 201 habitaciones al no albergar internos todavía.

(1) **ANDALUCIA:** En el año 2000 estaban operativas, hoy cerradas, las antiguas prisiones provinciales de Algeciras dotada de 33 celdas individuales y 8 habitaciones colectivas con una capacidad optima para 151 presos; y la de Córdoba con una dotación

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

de 257 celdas individuales y 2 habitaciones colectivas con una capacidad optima para 287 presos. Por tanto, en el año 2000 el total de celdas funcionales era de aproximadamente 5.975.

NOTA: La población reclusa de la prisión de Puerto I (Cádiz), en su mayoría, está penada y clasificada en primer grado de tratamiento y que por su perfil delictivo incluye a terroristas, delincuencia organizada -entre estos grandes narcotraficantes-, e internos inadaptados y conflictivos en los centros penitenciarios. Estos últimos, se caracterizan por una oposición continua a las normas regimentales, agresiones a internos y funcionarios, coacciones e incluso asesinatos en prisión. **Por motivos de seguridad estos presos no comparten celda y tienen un régimen de salidas al patio y actividades en grupos muy reducidos e incluso solos.**

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento siete nuevos centros de inserción social (CIS), dos ellos son dependientes de otro centro penitenciario, una Unidad de Madres y cuatro centros penitenciarios.

- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA**, está situado a 9 km. de la ciudad, en la zona conocida como Alcolea. dentro de su término municipal, **con fecha de construcción 13/07/2000**. Su estructura responde a una tipología modular. La propuesta Tipo, a la que responde el CP de Córdoba, se desarrolla a partir del criterio de núcleo urbano autosuficiente. Se trata de una pequeña ciudad formada por catorce minicentros o departamentos con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los traslados externos. Tiene una capacidad de 1008 celdas residenciales o funcionales y 172 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 36 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería.
- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS (BOTAFUEGOS)**, está situado al noroeste de la ciudad de Algeciras, dentro de su término municipal, **con fecha de construcción 05/10/2000**. Su estructura responde a una tipología modular. La propuesta Tipo, a la que responde el CP de Algeciras, se desarrolla a partir del criterio de núcleo urbano autosuficiente. Se trata de una pequeña ciudad formada por catorce minicentros o departamentos con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los traslados externos. Tiene una capacidad de 1008 celdas residenciales o funcionales y 172 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 36 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

ACAIP

- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO III**, está situado en el término municipal del Puerto de Santa María, en el km. 6 de la carretera Jerez a Rota, dentro de su término municipal, **con fecha de construcción 07/06/2007**. Su estructura responde a una tipología modular. La propuesta Tipo, a la que responde el CP de Puerto III, se desarrolla a partir del criterio de núcleo urbano autosuficiente. Se trata de una pequeña ciudad formada por catorce minicentros o departamentos con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los traslados externos. Tiene una capacidad de 1008 celdas residenciales o funcionales y 2006 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 70 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería.
- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE SEVILLA II (MORÓN)**, está situado en el paraje de Las Mezquitillas, dentro del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), el diseño responde a una tipología modular, **con fecha de construcción 24/07/2008**. Su estructura responde a una tipología modular. La propuesta Tipo, a la que responde el CP de Sevilla II, se desarrolla a partir del criterio de núcleo urbano autosuficiente. Se trata de una pequeña ciudad formada por catorce minicentros o departamentos con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los traslados externos. Tiene una capacidad de 1008 celdas residenciales o funcionales y 206 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 70 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería.

Los CIS **dependientes** de un centro penitenciario se corresponden con los siguientes:

- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE CORDOBA "CARLOS GARCIA VALDES"**, está situada en el polígono Las Quemadas, en la zona este de la ciudad de Córdoba, **con fecha de construcción 03/11/2004**, que depende del C. P. de Córdoba, y que tiene una dotación de 67 habitaciones más otra para inválidos.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE HUELVA "DAVID BELTRAN CÁTALA"**, se localiza al noreste de la ciudad, junto a la Universidad de Huelva y la autovía de circunvalación. El CIS de Huelva cuenta con un total de 150 habitaciones residenciales o funcionales, organizadas en un único edificio de seis plantas de altura máxima en una de sus zonas, dejando en su interior una zona libre exterior para uso peatonal y de pista deportiva. Tiene como **fecha de construcción 07/10/2008**, y depende del Centro Penitenciario de Huelva.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

ACAIP

Respecto a los CIS **independientes** de un centro penitenciario son los siguientes:

- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE SEVILLA "LUIS JIMENEZ DE ASUA"**, está colindando con el Centro Penitenciario Sevilla II, paraje La Trinidad, **con fecha de construcción 03/07/2008**, es independiente del C. P. de Sevilla. Está compuesto por 7 edificios de 2 alturas cada uno, con un total de 204 habitaciones residenciales o funcionales más 4 complementarias para enfermería y observación.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE MÁLAGA "EVARISTO MARTÍN NIETO"**, está situado al sur de la ciudad de Málaga, junto al río Guadalorce y la vía ferroviaria. El CIS de Málaga está compuesto por 5 edificios de 2 alturas cada uno, con un total de 205 habitaciones residenciales o funcionales más 4 complementarias, **con fecha de construcción 02/04/2009**.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE GRANADA "MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ"**, se sitúa en la ciudad de Granada, **con fecha de construcción 15/05/2009**, y que tiene una dotación de 150 habitaciones residenciales o funcionales de las cuales 10 son para personas con capacidad reducida ((PMR). Alojamiento General: Se ha proyectado un único edificio de habitaciones de cinco alturas. En cada planta se desarrollan treinta habitaciones, con servicio independiente cada una, con dos habitaciones adaptadas para PMR. También se dispone en cada planta de un oficio, un cuarto de limpieza y un despacho.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ALGECIRAS "MANUEL MONTESINOS"**, se sitúa en la misma parcela del Centro Penitenciario de Algeciras, al Nordeste de la ciudad de Algeciras, en la zona llamada Botafuegos, **con fecha de inauguración 11 de julio de 2009**, y que tiene una dotación de 150 habitaciones residenciales o funcionales, y 6 complementarias para observación y otros, mediante edificaciones dispuestas en forma de E, dejando en su interior superficies descubiertas para uso peatonal, esparcimiento y pista deportiva.
- ✓ **UNIDAD DE MADRES DE SEVILLA**, fue inaugurada el día 10/12/2009, destinado al cumplimiento de las penas de segundo grado de madres con hijos menores exclusivamente. La Unidad de Madres de Sevilla se localizará en los terrenos colindantes al actual recinto del C.P. en Sevilla, en una parcela adyacente al Centro de Inserción Social. Tiene una dotación total de 31 habitaciones con un baño en cada una, de las cuales 25 son del tipo M+3 y 6 se han previsto para poder dar capacidad M+5.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE JEREZ "ALFREDO JORGE SUAR MURO", está situado en la cartera Madrid-Cádiz, en el polígono industrial El Porvenir, en la zona norte de la ciudad de Jerez de la Frontera, **con fecha de construcción 09/07/2004**, que ha dependido del C. P. de Puerto II, hasta finales del año 2011²⁹ y que tiene una dotación de 33 habitaciones más otra para inválidos.

Actualmente está "construido" sin inaugurar las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ **AMPLIACIÓN DEL CIS DE JEREZ** .La Ampliación del CIS de Jerez se plantea como un nuevo edificio anexo al ya construido en 1993 que ha quedado muy superado por las necesidades reales. El programa para la ampliación del CIS es de 153 habitaciones sumadas a las 33 habitaciones del existente hace un total de 186 habitaciones. Se proyectan 152 habitaciones con un baño en cada una, con previsión de alojamiento de 2 personas de movilidad reducida.

Actualmente están "construyendo" las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE MÁLAGA II (ARCHIDONA)**, ubicado en el término municipal de Archidona (Málaga), contará con 1.008 celdas residenciales y 186 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 50 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería; con diversas clasificaciones penitenciarias y con la presencia de diversos edificios dotacionales. Constará de 17 departamentos o minicentros, con servicios Culturales, Sanitarios, Deportivos y Productivos comunitarios, servicios que cubren todas las necesidades del recluso, disminuyendo los actuales traslados a servicios comunitarios exteriores.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ALMERÍA**. Los terrenos sobre los que se construirá el Centro de Inserción Social de Almería, se localizan en la zona este de la ciudad, en el Polígono Industrial El Pucho. La parcela tiene una superficie aproximada de 3.376,95 m². El CIS tendrá 100 habitaciones dobles y diferentes zonas en función de los usos y de la accesibilidad y recorridos de internos, funcionarios y visitas externas.

Están "programadas" (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

²⁹ Por Orden INT/3037/2011, de 19 de octubre, se crea el Centro de Inserción Social independiente de Jerez de la Frontera (Cádiz), denominado «Alfredo Jorge Suar Muro» BOE de 12/11/2011.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL ANDALUCIA I (JAÉN). 50 habitaciones.

No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010, se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ Remodelación y/o ampliación del actual Centro Penitenciario de Almería. Actualmente este Centro tiene una capacidad de 567 celdas funcionales (555 celdas individuales y 6 habitaciones colectivas) **y la ampliación supondrá 152 celdas nuevas**, distribuidas en 4 módulos, 2 de 24 celdas y otros 2 de 34 celdas. *(sin comenzar las obras)*
- ➔ Construcción de un nuevo Centro de Inserción Social en Jerez de la Frontera. *(ya construido y pendiente de inaugurar)*

- (2) **ARAGÓN:** En el año 2000 estaban operativas, hoy cerradas, las prisiones antiguas de Huesca dotada de 142 celdas individuales y 1 habitación colectiva con una capacidad óptima para 142 presos; y la de Zaragoza (Torero) dotada de 139 celdas individuales y 4 habitación colectiva con una capacidad óptima para 185 presos. Por tanto, en el año 2000 el total de celdas funcionales era de aproximadamente 1.078.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento un centro penitenciario y dos nuevos centros de inserción social (CIS), dependientes del centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), con los siguientes datos técnicos:

- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA (ZUERA), está situado en el término municipal de Zuera, a 18 km. de la ciudad, y su diseño responde a una tipología modular, con fecha de construcción 11/07/2001. Su estructura responde a una tipología modular. La propuesta Tipo, a la que responde el CP de Zuera, se desarrolla a partir del criterio de núcleo urbano autosuficiente. Se trata de una pequeña ciudad formada por catorce minicentros o departamentos con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los traslados externos. Tiene una capacidad de 1008 celdas residenciales o funcionales y 172 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 36 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ZARAGOZA "TRECE ROSAS", está situado en el casco urbano de la ciudad, en los terrenos ocupados por el antiguo centro penitenciario de Torrero, con fecha de construcción 17/09/2004, con una dotación de 67 habitaciones más otra para inválidos.
- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE HUESCA "RAFAEL SALILLAS", ubicado en el norte de la ciudad de Huesca, frente al polígono industrial de La Magantina, con fecha de construcción 21/02/2005, con una dotación de 33 habitaciones más otra para inválidos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010 se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ Remodelación y/o ampliación del actual Centro Penitenciario de Teruel.

El Centro Penitenciario de Teruel, una vez ampliado, dispondrá de 221 celdas (442 plazas -2 presos por celda-), repartidas en 3 módulos residenciales, con capacidad para 222, 174 y 46 internos, respectivamente. La Enfermería dispondrá de 20 plazas. Actualmente tiene un capacidad óptima para 75 presos (47 celdas individuales y 10 habitaciones colectivas). *(sin comenzar las obras)*

- ➔ Construcción de un nuevo Centro de Inserción Social en Zaragoza. *(sin comenzar las obras)*. No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

- (3) **ASTURIAS:** Sin modificación en el número de celdas funcionales por nuevas infraestructuras desde el año 2000.

Están "programadas" (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ Construcción de un nuevo Centro de Inserción Social en Asturias. *(sin comenzar las obras)*

El nuevo edificio se levantará en unos terrenos del polígono de Rocés, en Gijón, y los terrenos fueron cedida durante la etapa en la que la socialista Paz Fernández-Felgueroso estaba al frente de la corporación gijonesa (ex Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios). Su entrada en funcionamiento implicará el desmantelamiento de las instalaciones actuales, que están situadas en un edificio anexo a la prisión de Villabona. El nuevo CIS tendrá capacidad para 150 plazas dobles. De momento, ya

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

está cerrado el compromiso político y hay una partida presupuestaria de 12 millones de euros reservada para esta actuación.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010 se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

→ Construcción de un nuevo Centro de Inserción Social en Asturias. *(sin comenzar las obras)*

(4) **BALEARES:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 1.070.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento un centro penitenciario, un nuevo centro de inserción social (CIS), independiente del centro penitenciario de Mallorca, y una Unidad de Madres (UM), con las siguientes características técnicas:

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE MALLORCA "JOAQUÍN RUIZ JIMENÉZ", con fecha de construcción 23/10/2008, y con una dotación de 150 habitaciones.
- ✓ UNIDAD DE MADRES (UM) denominada UM DE MALLORCA, contiguo al nuevo CIS, con fecha de construcción 23/10/2008, con una dotación de 20 habitaciones para 3 niños y la madre cada una, con un espacio central de estar comedor, un dormitorio y un baño en cada una. Dentro de cada pabellón o zona hay un oficio para dar servicio a las habitaciones, y en cada planta, un cuarto de limpieza y residuos.
- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE MENORCA (MAHÓN): El Centro Penitenciario de Baleares, con fecha de inauguración oficial 28/07/2011, se desarrolla en cuatro edificios dentro del perímetro del muro: Edificio Residencial: se engloban dos módulos para internos: el módulo destinado a Ingresos, el módulo destinado a Tránsitos y un pequeño módulo de Régimen Cerrado. La capacidad del Centro es de 92 celdas más 34 complementarias y en Enfermería 4 Habitaciones Individuales + 4 Habitaciones dobles, con un total de 12 camas.

(5) **CANARIAS:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 1.565, y estaba operativa la prisión de Arrecife, derruida tras acometerse la primera fase de ampliación de la actual centro penitenciario en 2008 y que ha supuesto la amortización de un total de 161 celdas o capacidad óptima (31 celdas individuales y 11 habitaciones colectivas como dependencias residenciales y el resto plazas complementarias), por derrumbe de la prisión vieja para acometer la segunda fase.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Desde el año 2000 ha entrado en funcionamiento dos centros penitenciarios y dos nuevos centros de inserción social (CIS), con los siguientes datos técnicos:

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE TENERIFE "MERCEDES PINTO", independiente del centro penitenciario de Tenerife, se localiza en parte de los terrenos ocupados anteriormente por la antigua cárcel provincial, **con fecha de construcción 23/10/2008**, y con una dotación de 150 habitaciones más cuatro complementarias.
- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE TAHICHE-LANZARROTE "ÁNGEL GUERRA", dependiente del centro penitenciario de Arrecife de Lanzarote, y se encuentra en los terrenos colindantes del recinto de dicho centro, **con fecha de construcción 23/10/2008**, y con una dotación de 50 habitaciones.
- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE ARRECIFE "TAÍCHE". El centro cuenta con un total de 236 celdas funcionales distribuidas en seis nuevos Módulos Residenciales.
- **AMPLIACIÓN 1ª FASE CENTRO PENITENCIARIO DE ARRECIFE.** El día 30/06/2008 se inaugura la primera fase de ampliación del centro penitenciario de Arrecife de Lanzarote. La ampliación cuenta con dos nuevos edificios (4 módulos residenciales), con un total de 148 celdas para hombres y 6 para mujeres. Además, se han construido 22 celdas complementarias destinadas a enfermería, ingresos y régimen cerrado.

En la ampliación del centro penitenciario de Lanzarote, se ha seguido el modelo de núcleo urbano autosuficiente que caracteriza a las infraestructuras penitenciarias de última generación, con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren las necesidades del interno.

- **AMPLIACIÓN 2ª FASE CENTRO PENITENCIARIO DE ARRECIFE.** El día 07/03/2011 se inaugura la segunda fase de ampliación. Esta fase consiste principalmente en la ampliación de dos nuevos módulos residenciales con un total de 82 celdas. Una vez finalizada la obra el centro contará con un total de 236 celdas distribuidos en seis nuevos Módulos Residenciales con funcionamiento independiente, de las cuales 222 celdas están destinadas a hombres, 14 celdas para mujeres y 22 celdas complementarias: 6 en el Módulo de Enfermería, 8 en el Módulo de Ingresos y 8 en el Módulo de Régimen Cerrado. La ampliación de la capacidad conlleva la adecuación de los servicios del centro para dar respuesta a la nueva demanda. Con este motivo se ha construido una nueva Cocina, el área de Lavandería, el Módulo Deportivo, el

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Módulo Socio-Cultural y los Talleres Productivos preparados para acoger diversas actividades industriales, realizadas por los internos.

- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE LAS PALMAS II:** El Centro Penitenciario de Canarias II se localiza en el municipio de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), **con fecha de inauguración oficial 14/07/2011**, tiene una capacidad de 1008 celdas residenciales o funcionales (12 módulos o departamentos de 72 celdas y 4 de 36 celdas) y 206 complementarias: 72 para ingresos y tránsitos, 50 para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería.

Actualmente se están “construyendo” las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ **UNIDAD DE MADRES (UM) DE TENERIFE.** La Unidad de Madres de Tenerife se sitúa en parte del edificio que fue sede del Centro Penitenciario Tenerife I. Alojamientos Generales: con un total de 30 habitaciones diseñadas para que puedan albergar una madre con un niño y una mujer embarazada para que convivan. La habitación cuenta con camas, un armario empotrado con dos habitáculos, uno para cada una, una cama nido y una cuna para el niño. Oficinas con varios despachos para funcionarios y profesionales, sala de juntas y archivos. El patio consta de zonas con caracteres diferentes, definiendo áreas ligadas a las habitaciones, donde los niños más pequeños pueden permanecer vigilados más de cerca por las madres, y otras vinculadas a las zonas de estancia general y acceso principal.

Están “programadas” (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE GRAN CANARIA.** 152 habitaciones (*sin comenzar las obras*)

No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010 se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ Excluir de la relación de inmuebles del Plan que están pendientes de obtener una utilidad, los siguientes terrenos:

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- El terreno sobrante del Centro Penitenciario de Tenerife para destinarlo a la construcción de la Unidad de Madres de Canarias. *(en construcción)*
- Aplazar la construcción de una prisión en Puerto del Rosario (Fuerteventura). La Administración Penitenciaria **no renuncia a abordar el proyecto en un futuro**, cuando lo permita la situación económica. Con esta medida, aun por detallar, probablemente quedará en suspenso la construcción del CIS de Fuerteventura (50 plazas).

El Gobierno de España zanjó el 22/11/2010 el emplazamiento de la nueva cárcel en Fuerteventura. La futura prisión irá en Llanos Pelados, en Puerto del Rosario. El Ministerio de Interior ha iniciado el expediente de expropiación de los terrenos donde se ubicará el centro penitenciario al no haberse alcanzado un acuerdo con los propietarios del suelo. La inversión se encuentra en torno a los 40 millones de euros, aunque la actual situación económica frena el inicio de las obras durante el año 2011.

Una vez subsanado los problemas del suelo en el que se ubicará el centro, se procederá a la elaboración del proyecto de la prisión, **que tendrá una capacidad de 216 celdas**. Ya se han realizado los trabajos geotérmicos.

- (6) **CANTABRIA:** En el año 2000 estaba operativa la prisión provincial de Santander dotada de 51 celdas individuales y 2 habitaciones colectivas como celdas funcionales y otras celdas complementarias con una **capacidad óptima para 71 presos**. Por tanto, en el año 2000 el total de celdas funcionales era de aproximadamente 425.

Desde el año 2000 ha entrado en funcionamiento la rehabilitación y mejora del centro penitenciario de El Dueso y se ha inaugurado un nuevo centro de inserción social (CIS) en Santander, dependiente de la prisión de Santoña, con las siguientes características técnicas:

- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE SANTANDER "JOSÉ HIERRO".** El Centro de Inserción Social de Santander se localiza al suroeste de la ciudad, en un área industrial situada junto a la zona portuaria, **fue inaugurado el 13/10/2009**. El C.I.S. de Santander cuenta con un total de 50 habitaciones, organizadas en cuatro edificios independientes en forma de H, de usos claramente diferenciados. Los edificios de Servicios Sociales y Comunicaciones se desarrollan en una planta y el Edificio Principal y el de Alojamiento General en dos.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ **REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE EL DUESO (SANTOÑA).** El Centro Penitenciario de El Dueso se encuentra situado sobre Santoña, Cantabria. Es el centro más antiguo de España todavía en uso. Se empezó a construir en 1904 inaugurándose en una primera fase con 400 internos en 1907. No fue hasta 1922 cuando se finalizó la obra. Desde entonces son numerosas las reformas sufridas preservando siempre la estructura general y la edificación. Es un conjunto monumental, de interés histórico-artístico conformado por una urbanización con distintos edificios distribuidos a lo largo de un camino-eje principal. En el año 2009 se termina la última rehabilitación que surge de la necesidad de incorporar internos preventivos lo cual conlleva la inclusión de otros espacios, como son dos nuevos módulos para internos preventivos, la mejorara de la enfermería y de otras instalaciones y, la consiguiente adaptación de los sistemas de seguridad a las nuevas necesidades. Un total de 44 nuevas celdas o plazas funcionales.

La Zona de Preventivos se configura con dos módulos con capacidad para 22 celdas cada uno, con sus espacios de servicio: aula, taller, sala de estar, comedor, oficio, economato y dos despachos.

La Zona de Enfermería se modifica para independizar más claramente la zona de médicos y facultativos de la de internos y redistribuir las consultas. En la planta primera se coloca una habitación de aislamiento de infecciosos, otra doble para internos que precisen observación continuada, destinándose el resto de la planta a usos vinculados con el personal sanitario.

En los Patios de preventivos 1, preventivos 2 y enfermos además de habilitarlos de aseos, se cubre una parte del porche para facilitar que los internos salgan, independientemente de la climatología que haga. Seguridad: respetando la idiosincrasia arquitectónica del centro, se establecen sistemas de vigilancia y detección canalizados hasta el puesto de control principal.

- (7) **CASTILLA LA MANCHA:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 1.218.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento dos nuevos centros de inserción social (CIS), dependiente de un centro penitenciario, en Ciudad Real y Albacete, con las siguientes características técnicas:

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE CIUDAD REAL "CONCEPCIÓN ARENAL", construido en Ciudad Real y dependiente del centro penitenciario de Herrera de la Mancha (Manzanares), con fecha de construcción 16/12/2004, y que cuenta con una dotación de 33 habitaciones más otra para inválidos;
- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ALBACETE "MARCOS ANA". El edificio del nuevo CIS se proyecta dentro de los terrenos del actual centro Penitenciario de Albacete, en una zona definida al efecto, al Sur del centro actual, sito en el km 72 de la Crtra. de Ayora, en Albacete. Se inauguró el 24/03/2010, y cuenta con una dotación de 52 habitaciones, de las cuales 50 son residenciales más 1 complementaria y 1 para P.M.R.

Están "programadas" las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- Construcción de un Centro de Inserción Social, CIS CASTILLA-LA MANCHA II. 50 habitaciones. *(sin comenzar las obras -posible ubicación en Illescas Toledo-)*

Sin más datos sobre esta infraestructura por parte de SIEP, s.a.

- (8) **CASTILLA LEÓN:** En el año 2000 estaban operativas las prisiones antiguas de León dotada de 154 celdas individuales y 9 habitaciones colectivas con una capacidad óptima para 199 presos; y la de Segovia con una capacidad máxima para 192 presos. Por tanto, en el año 2000 el total de celdas funcionales era de aproximadamente 3.907.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento un centro penitenciario y cinco nuevos centros de inserción social (CIS), con las siguientes características técnicas:

- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA, está situado a 6 km. de la ciudad de Segovia en la carretera a Torredondo, con fecha de construcción 28/11/2000. Está constituido por edificios independientes, mediante un entramado de calles y plazas generado a partir de un eje único longitudinal y dos trasversales perpendiculares a aquel, que dividen el conjunto en tres grandes áreas caracterizadas por sus usos y complementarias entre sí. La capacidad del Centro es de 344 celdas residenciales o funcionales más 95 complementarias: 35 celdas para ingresos y tránsitos, 20 celdas para régimen cerrado (asilamiento) y 40 camas para Enfermería.
- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ZAMORA, situada en la carretera de Almaraz de Duero, a dos kilómetros de la ciudad, y depende del centro penitenciario

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

de Topas (Salamanca), con fecha de construcción 11/12/2003, y con una dotación de 33 habitaciones más otra para inválidos.

- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE SALAMANCA "DORADO MONTERO"**, situado en el Polígono Industrial Montalvo II de la ciudad de Salamanca, dependiente del centro penitenciario de Topas (Salamanca), con fecha de construcción 23/06/2004, y con una dotación de 33 habitaciones más otra para inválidos.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE LEÓN "JESUS HADAD BLANCO"**, situado en el caso urbano de la ciudad de León, ocupando parte de los terrenos de la antigua prisión provincial, y depende del centro penitenciario de León (Mansilla de las Mulas), con fecha de construcción 11/07/2005, y con una dotación de 76 habitaciones más otra para personas con capacidad reducida.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE SEGOVIA, "JOSÉ ANTÓN ONECA"**, situada en los terrenos del centro penitenciario de Segovia, del que de dependiente, sito en el término municipal de Torredondo, con fecha de construcción 06/03/2008, y con una dotación de 51 habitaciones.
- ✓ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE VALLADOLID, "MÁXIMO CASADO CARRERA"**, con fecha de inauguración oficial 10/02/2011. Situado a las afueras de la ciudad de Valladolid, en la carretera de León, y tiene una dotación de 103 habitaciones con un baño incorporado cada una, con una previsión de 3 habitaciones para personas de movilidad reducida (PMR). Un oficio dará servicio a las habitaciones. Un cuarto de limpieza por planta y un despacho polivalente completan esta zona.

Actualmente se están "construyendo" las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ **CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA.** El Centro Penitenciario de Soria se ubicará en el Paraje de La Lagunilla de la capital soriana y tendrá una capacidad para 720 celdas residenciales o funcionales y 152 complementarias: 56 para ingresos y tránsitos, 32 régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería. Se trata de una pequeña ciudad formada por 12 minicentros o departamentos, con servicios Culturales, Sanitarios, Deportivos y Productivos comunitarios, servicios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los actuales traslados a servicios comunitarios exteriores, y potenciando la política de reinserción, objetivo final de la administración penitenciaria actual.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Sustituye al actual centro penitenciario de Soria.

Están “programadas” (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE SORIA. 50 habitaciones

El Centro de Inserción Social (CIS) se situará en el nuevo centro penitenciario. No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010 se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- Construcción de una Unidad de Madres en León. (sin comenzar las obras)

La construcción de la nueva unidad se situará en el entorno del Centro de Inserción Social (CIS), en la antigua prisión de León. Tendrá capacidad para 30 mujeres y sus hijos. En proceso de redacción del proyecto. No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

- (9) **CEUTA:** Sin modificación en el número de celdas funcionales por nuevas infraestructuras desde el año 2000.

Actualmente se están “construyendo” las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- **CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA.** El nuevo Centro Penitenciario se ubica en la zona más occidental de Ceuta, entre la Barriada del Príncipe Alfonso y la frontera con Marruecos. Se trata de 12 minicentros o departamentos, con servicios Culturales, Sanitarios, Deportivos y Productivos comunitarios, servicios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los actuales traslados a servicios comunitarios exteriores, y potenciando la política de reinserción, objetivo final de la administración penitenciaria actual. Contará con 648 celdas residenciales o funcionales y 152 celdas complementarias: 64 camas en enfermería, 32 celdas en Régimen Cerrado, 56 celdas en Ingresos, Salidas y Tránsitos. Además tendrá 28 locutorios para familias, 1 locutorio para jueces, 6 locutorios para abogados. Dispone de 16 salas de visitas íntimas.

Sustituye a la actual prisión de Ceuta.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE CEUTA. Se localiza dentro de los terrenos asignados para el nuevo Centro Penitenciario de Ceuta, en una zona que se define a tal efecto al Suroeste de los terrenos del Centro Penitenciario. Tiene una dotación de 50 habitaciones con un baño incorporado cada una.

(10) **EXTREMADURA:** En el año 2000 estaba operativa, hoy cerrada, la prisión antigua de Cáceres I dotada de 60 celdas individuales y 3 habitaciones colectivas con una capacidad óptima para 94 presos. Por tanto, en el año 2000 el total de celdas funcionales era de aproximadamente 757.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento un nuevo centro de inserción social (CIS), con las siguientes características técnicas:

✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE CÁCERES "DULCE CHACÓN", con fecha de construcción 13/10/2009, El Centro de Inserción Social de Cáceres se ubica en los terrenos colindantes con el Centro Penitenciario existente y cuenta con 52 habitaciones en total: 8 para mujeres, 41 para hombres y 3 preparadas para personas con movilidad reducida.

(11) **GALICIA:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 2.892.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento dos nuevos centros de inserción social (CIS), con las siguientes características técnicas:

✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE VIGO "CARMEN AVENDAÑO", situado al norte de la ciudad de Vigo, siendo dependiente del centro penitenciario de A Lama (Pontevedra), con fecha de construcción 06/07/2006, y con una dotación de 67 habitaciones más otra para personas con capacidad reducida.

✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE A CORUÑA "CARMELA", situado al norte de la ciudad de A Coruña siendo independiente del centro penitenciario de Teixeira, con fecha de construcción 16/07/2009, y con una dotación de 150 habitaciones.

Están "programadas" (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

• CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE VIGO, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL SITUADO EN VIGO. Se construirá en la parcela donde se encuentra el actual CIS de Vigo, un

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

edificio en uso de 3.177,57 m² con 66 habitaciones. **Tendrá 150 habitaciones más, sumando por tanto un total de 216.**

El nuevo CIS se organiza a base a este edificio frontal y 3 pabellones comunicados entre sí por una pasarela Alojamiento General: Se proyectan 150 nuevas habitaciones con un baño incorporado cada una, de las cuales 6 estarán habilitadas para personas de movilidad reducida (PMR). Los tres bloques de las habitaciones se desarrollan de manera que todas ellas tengan ventanas hacia las zonas verdes o los patios interiores del complejo. Zona de Estancia: Situada en el edificio existente, se mantienen los usos de comedor, que se amplía, y cafetería-economato, con un oficio correspondiente a cada uno.

Servicio de gestión de penas y medidas alternativas: Se compone de control con mostrador de recepción, 3 salas polivalentes con capacidad mínima para 25 personas, 6 despachos SGPMA, una sala de atención personalizada, una sala de juntas y un almacén situado en el nivel superior, además de una zona de espera que cuenta con aseos masculinos, femeninos y aseo adaptado PMR

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010 se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

→ Construcción de un nuevo Centro de Inserción Social en Vigo. *(sin comenzar las obras)*

(12) **MADRID:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 4.590.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento un nuevo centro penitenciario, dos centros de inserción social (CIS) y una unidad de madres (UM), con las siguientes características técnicas:

- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID VII (ESTREMERERA), se encuentra en el municipio de Estremera a 65 kilómetros de Madrid, **con fecha de construcción 15/07/2008**, con una dotación de 1.008 celdas funcionales o residenciales y 206 complementarias (64 enfermería, 72 ingresos/tránsitos y 70 para aislamiento). En el conjunto se articulan edificios independientes que, mediante un entramado de calles y plazas generado a partir de ejes longitudinales, conforman áreas caracterizadas por el uso y la operatividad dentro de un recinto interior, que dispone de los consiguientes perímetros de seguridad. El centro se divide en cuatro zonas.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ALCALA DE HENARES (MADRID) "MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA", colindante al complejo penitenciaria de Alcalá-Meco e independiente de los centros penitenciarios de Madrid I Mujeres y de. Madrid II (Meco), con fecha de construcción 07/07/2009, con una dotación de 204 habitaciones más 4 complementarias y otras 4 habitaciones para observación.
- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE MADRID II (NAVALCARNERO). El terreno sobre el que se está edificando el Centro de Inserción Social Madrid II, en Navalcarnero (Madrid) ocupa unos terrenos próximos al Centro Penitenciario Madrid IV, con fecha de inauguración oficial 22/09/2011. Se trata de un complejo compuesto de 6 edificios que se implantan en la cabecera y en el perímetro de la parcela. Aloja 202 habitaciones residenciales y 2 complementarias, distribuidas en 4 edificios, 3 de ellos iguales, con 47 habitaciones en cada uno y otro con 59 habitaciones. Se ha proyectado un cuarto de instalaciones y un despacho polivalente por planta.
- ✓ UNIDAD DE MADRES (UM) DE YESERÍAS (MADRID). Los terrenos sobre los que se construye la Unidad de Madres se localizan al Sur de la ciudad de Madrid, en un área dentro de la parcela que ocupa el Centro Penitenciario de Yeserías, hoy habilitado como Centro de Inserción Social, fue inaugurado el 13/03/2011. Se trata de un edificio constituido por dos volúmenes de 2 y 5 plantas sobre rasante, más una planta sótano. La Unidad de Madres de Yeserías alberga 33 habitaciones para alojamiento de madres con sus hijos con edades inferiores a tres años. Se han previsto 28 habitaciones para madre + 3 hijos, 3 dobles para madre + 5 hijos y 2 para personas con movilidad reducida. Cada estancia cuenta con zona de salón-comedor, dormitorio, baño y zona para cambiador de bebés.

Están "programadas" (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE MADRID III. 202 habitaciones (sin comenzar las obras)

(13) **MURCIA:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 335.

Desde el año 2000 han entrado en funcionamiento un nuevo centro penitenciario y un centro de inserción social (CIS), con las siguientes características técnicas:

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE MURCIA, "GUILLERMO MIRANDA", se localiza dentro del suelo urbano de la ciudad de Murcia, en El Palmar en la Ctra. De Mazarrón, con fecha de construcción 07/04/2010. El CIS tiene una dotación de 152 habitaciones y 2 complementarias. La distribución de la edificación es en forma de peine, metiendo todos los servicios en la fachada más alargada y los cuatro edificios de dormitorios perpendiculares a este, creando unos espacios entre ellos donde se colocan los campos de deporte y los jardines. Once zonas diferenciadas por los usos y por accesibilidad de internos, funcionarios y visitas externas componen el CIS.
 - ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE MURCIA II, "CAMPOS DEL RIO", con fecha de inauguración oficial 24/03/2011. Se sitúa en Campos del Río y se trata de un complejo formado por 16 edificios residenciales, cada uno de los cuales a su vez incluye servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios, para 1.008 celdas residenciales o funcionales y 186 complementarias: 72 celdas para ingresos y tránsitos, 50 celdas para régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería, con diversas clasificaciones penitenciarias y con la presencia de diversos edificios dotacionales que cubren todas las necesidades de aquel, disminuyendo los actuales traslados a servicios comunitarios exteriores, y potenciando la política de reinserción, objetivo final de la administración penitenciaria actual.
- (14) **NAVARRA:** Sin modificación en el número de celdas funcionales por nuevas infraestructuras desde el año 2000.

Actualmente se están "construyendo" las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ CENTRO PENITENCIARIO DE NORTE II (PAMPLONA), está situado en la Colina de santa Lucía y cuenta con una capacidad de 504 celdas residenciales o funcionales y 120 complementarias: 44 celdas para ingresos y tránsitos, 32 celdas de régimen cerrado (aislamiento) y 44 camas para enfermería; distribuidas en 4 módulos de 72 celdas y 6 módulos polivalentes de 36 celdas, uno de ellas destinada a mujeres y otro a jóvenes. Las instalaciones se completan con: Módulo de Comunicaciones: se ubican 26 locutorios (de abogados y jueces y para conversaciones privadas), 12 salas para visitas de familiares y 12 habitaciones de visitas íntimas. Módulo deportivo-cultural: compuesto por un gimnasio, polideportivo cubierto, vestuarios, frontón, biblioteca, sala de audiovisuales, aulas, despachos y zonas polivalentes, un auditorio y una piscina. Talleres productivos y formativos: El módulo de talleres está equipado con las preinstalación de alumbrado, fuerza y aire comprimido necesarios para el desarrollo de numerosas actividades industriales. Otros dos talleres estarán destinados a

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

trabajos de manipulado y a la enseñanza de distintos oficios. Cada módulo cuenta, a su vez, con un taller ocupacional.

Tiene prevista su inauguración oficial en enero de 2012.

Sustituye a la actual prisión de Pamplona (barrio de San Juan).

- **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE NAVARRA**, se localizará dentro de los terrenos definidos para el nuevo Centro Penitenciario de Norte II (Pamplona), en el término municipal de Pamplona. Se trata de un Centro que se desarrolla en base a un esquema en planta en forma de "H", rematado con un bloque de cierre en un extremo. Los edificios de Servicios Sociales y Comunicaciones, así como una parte del Edificio Principal, se desarrollan en una planta; el Edificio Principal en dos plantas y el de Alojamiento General en tres. Constará de 50 habitaciones con un baño cada una y con previsión de alojamiento de personas de movilidad reducida (P.M.R.). Dentro de cada pabellón habrá un oficio para dar servicio a las habitaciones y un cuarto de limpieza, así como un pequeño despacho polivalente., con diversas zonas, diferenciadas por los usos y accesibilidad de los internos, funcionarios y visitas externas, las cuales se enumeran a continuación:

- (15) **PAÍS VASCO:** Sin modificación en el número de celdas funcionales por nuevas infraestructuras desde el año 2000.

Desde el año 2000 se ha inaugurado un nuevo centro penitenciario (pendiente de entrar en funcionamiento), con las siguientes características técnicas:

- ✓ **CENTRO PENITENCIARIO DE ARABA (ZABALLA)**, situada en el municipio de Iruña de Oca en Álava. ", con fecha de inauguración oficial 21/09/2011. Se trata de una pequeña ciudad formada por 12 minicentros o departamentos residenciales (8 de 72 y 4 de 36 celdas), y cuenta con una capacidad de 720 celdas residenciales o funcionales y 152 complementarias: 56 celdas para ingresos y tránsitos, 32 celdas de régimen cerrado (aislamiento) y 64 camas para enfermería; con servicios Culturales, Sanitarios, Deportivos y Productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los actuales traslados a servicios comunitarios exteriores. Sustituye al centro penitenciario de Nanclares de Oca que se cerrará.

Actualmente se están "construyendo" las siguientes infraestructuras penitenciarias:

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- CENTRO PENITENCIARIO DE NORTE III (ZUBIETA), situada en la zona de Altos de Zubieta, perteneciente al término municipal de San Sebastián y ubicado al suroeste de la ciudad. La parcela se localiza en la denominada "Loma de Ezkuzaitzeta" en las proximidades de la Autovía del Norte (N-I) en el límite este del barrio de Zubieta, y próximo también al cauce del río Oria. Contará con 504 celdas residenciales o funcionales y 120 complementarias, con diversas clasificaciones penitenciarias y con la presencia de diversos Edificios Dotacionales que permitan el control, la vigilancia, la custodia, la administración y la reinserción de los internos, constituyendo un total de 12 minicentros, con Servicios Culturales, Sanitarios, Deportivos y Productivos Comunitarios.

Sustituye al centro penitenciario de Martutene (Guipuzcoa) que se cerrará.

Están "programadas" (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ÁLAVA (VITORIA). 100 habitaciones.
- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE VIZCAIA. 100 habitaciones.
- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE GUIPÚZCOA. 100 habitaciones.

No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

- (12) **C. VALENCIANA:** en el año 2000 el total de celdas funcionales era de 2.821.

A partir del año 2000 han entrado en funcionamiento dos nuevos centros penitenciarios y un centro de inserción social, con las siguientes características técnicas:

- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE ALICANTE II (VILLENA), situado en el término municipal de Villena, a diez kilómetros de la capital, **con fecha de construcción 06/07/2002**, con una dotación de 723 celdas funcionales o residenciales y 156 complementarias (64 enfermería, 56 ingresos/tránsitos y 36 para aislamiento). Se trata de una pequeña ciudad formada por catorce minicentros o departamentos con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios que cubren todas las necesidades del interno, disminuyendo los traslados externos. Existe un módulo de mujeres y un módulo de madres unido a la escuela infantil.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ CENTRO PENITENCIARIO DE CASTELLÓN II (ALBOCASSER), está situado en el término municipal de Albocasser (Castellón), con fecha de construcción 17/06/2008, con una dotación de 1.008 celdas funcionales o residenciales y 206 complementarias (64 enfermería, 72 ingresos/tránsitos y 70 para aislamiento).
- ✓ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE ALICANTE "MIGUEL HERNÁNDEZ", dependiente del centro penitenciario de Alicante Cumplimiento, dentro del complejo penitenciario de Foncalent, con fecha de construcción 31/007/2006, con una dotación de 93 habitaciones, de las cuales una es para persona con capacidad disminuida.
- ✓ AMPLIACIÓN CELDAS EN EL H. PSQUIATRICO DE ALICANTE. En este periodo de tiempo el Hospital Psiquiátrico de Alicante amplía su capacidad en 9 celdas funcionales al convertir una sala de estar y tv en zona residencial.

Actualmente se están "construyendo" las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- ➔ CENTRO PENITENCIARIO DE LEVANTE II (SIETE AGUAS), está situado en el término municipal de Siete Aguas (Valencia), contará con una dotación de 1.008 celdas funcionales o residenciales y 186 complementarias (enfermería, ingresos/tránsitos y para aislamiento).
- ➔ UNIDAD DE MADRES (UM) DE ALICANTE, se ubica en terrenos anexos al actual centro penitenciario de Alicante y al CIS en Fontcalent. El esquema es un cuadrado que deja en medio el espacio común exterior y en torno al cual se organizan todas las actividades de las internas. Contará con 32 habitaciones, 2 adaptadas para personas de movilidad reducida, así como diferentes zonas donde las internas y sus hijos desarrollan su vida cotidiana. Las habitaciones dobles han sido pensadas para que puedan albergar una madre con un niño y una mujer embarazada para que convivan. El equipamiento de las habitaciones se compone de camas, un armario empotrado con dos habitáculos, uno para cada una, una cama nido, una cuna para el niño, y se incluye el cambiador en la propia habitación. Dentro de cada pabellón o zona establecida habrá un oficio para dar servicio a las habitaciones, y un área para lavado y planchado con terraza-tendedero.

Están "programadas" (sin comenzar las obras) las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL, CIS DE VALENCIA. 200 habitaciones.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

El emplazamiento de la infraestructura penitenciaria se realizará en suelo del barrio valenciano del Zafranar, en el término municipal de Valencia, justo pegado al linde con el término de Paiporta. El Consejo de Ministros acordó la "expropiación forzosa y urgente ocupación" el pasado mes de julio para construir el nuevo CIS, de más de 200 habitaciones.

No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2010 se acuerdan las siguientes infraestructuras penitenciarias:

- Construcción de un nuevo Centro de Inserción Social en Castellón.

No disponemos de más datos facilitados por SIEP, s. a.



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Sedes de Acaip

MADRID **Oficina Principal**

Teléfono: 91 517 51 52; **Fax:** 91 517 83 92
Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid.

LEÓN

Teléfono/Fax: 987 31 05 65
Apartado de Correos 683, 24080 León.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Teléfono/Fax: 956 54 90 22
Apartado de Correos 335, 11500 El Puerto Santa María (Cádiz)

SALAMANCA

Teléfono: 923 28 12 49
Fax: 923 28 14 17

VALENCIA

Teléfono/Fax: 96 197 51 22
Ctra. Nacional 340 Km 225,5 ; 46220 Picassent (Valencia).

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
